

PANZRAM, Sabine y CALLEGARIN, Laurent (ed.), *Entre civitas y madīna. El mundo de las ciudades en la Península Ibérica y en el norte de África (siglos IV-IX)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018, XVI + 394 págs., ISBN: 978-84-9096-216-9.

Todas las transiciones en la historia son momentos atractivos e interesantes ya que en ellos se manifiesta el agotamiento de unos sistemas y el nacimiento de otros, siempre desde la perspectiva de un continuo proceso de mutación y cambio que es, en sí mismo, todo el devenir histórico. Se trata de procesos que, además, tienen en la ciudad un laboratorio realmente diagnóstico, donde se fraguan estos cambios de una manera muy evidente. Estas evidencias pueden ser observadas y tratadas desde múltiples enfoques y metodologías, siempre desde perspectivas historiográficas que debaten entre la continuidad y la ruptura.

Uno de estos procesos de transición, el del final de la Antigüedad y el inicio de la Edad Media, es la línea argumental de la presente obra, que pretende tomar el pulso de los cambios en el ámbito urbano entre los siglos IV y IX en el occidente del Mediterráneo. Se propone realizar un estado de la cuestión de la investigación en los diversos contextos urbanos investigados tanto en la Península Ibérica como en el norte de África, que, si bien presenta algunas ausencias, es una correcta perspectiva. Atiende a ambas orillas del arco mediterráneo occidental, lo que es un acierto,

rompiendo las barreras políticas actuales y dando protagonismo a un espacio histórico que ha demostrado contar con intensos lazos a lo largo de la historia y que gira en torno al Estrecho de Gibraltar, ya no como una barrera, sino como un nexo. En concreto, en el tránsito del mundo antiguo al medieval, cuando podría parecer que, por la propia complejidad del momento, ambos territorios hubieran separado sus devenires, estos cuentan con fuertes nexos a nivel urbano y material.

En esta obra coral, coordinada por Sabine Panzram y Laurent Callegarin, se han reunido un total de 18 estudios —en un volumen editado con la calidad habitual de las publicaciones de la Casa de Velázquez— en torno a dos líneas temáticas: los cambios del mundo urbano al final de la Antigüedad y durante los primeros siglos tras la conquista islámica del occidente del Mediterráneo, agrupándose las visiones de la ciudad tanto en el norte como en el sur del arco mediterráneo occidental. La mayor parte de estos trabajos fueron expuestos en el sexto taller de *Toletum*, red que reúne a jóvenes investigadores especializados en la antigüedad clásica desde múltiples metodologías y materialidades que forman la Red para la

investigación sobre la Península Ibérica en la Antigüedad, cuyo marco cronológico se extiende hasta la conquista islámica de 711. Esta sexta reunión tuvo lugar en Hamburgo entre el 22 y el 24 de octubre de 2015.

Tras la presentación de los coordinadores —en la que sucumben al sugerente influjo braudeliano sobre el Mediterráneo— y el prólogo de la Dra. Panzram, el volumen cuenta con una aportación, a modo de preámbulo, firmada por Hugh Kennedy, quien pone de manifiesto, revisando y actualizando su conocido trabajo *From Polis to Madina* (1985), que la expansión del Islam hacia occidente no supuso un drástico cambio a nivel urbano, sino que el proceso evolutivo de la ciudad en los siglos anteriores fue suficiente para gestar una mutación. La sociedad islámica, eminentemente urbana sería, según Kennedy, consecuencia de estas transformaciones que tienen su origen en el final de la Antigüedad. Estas reflexiones, al haber pasado 30 años desde su publicación, sirven como motor argumental a muchos de los trabajos contenidos en la obra, que toman las hipótesis del historiador británico como punto de partida de sus reflexiones.

Tras este primer capítulo, se abren dos bloques temáticos —Península Ibérica y Norte de África—, cuya compartimentación interna es similar en ambos: primero, unas perspectivas generales, a continuación, varios estudios de casos y, para concluir, algunos enfoques temáticos.

La primera, que se titula *El mundo de la ciudad en la Península Ibérica*, cuenta con dos reflexiones generales, una a cargo de Javier Arce relativa a la cristianización de la ciudad en Hispania —proceso que, según su autor, cristaliza

en la década de 460/470, quedando «la ciudad en manos de la Iglesia»—, y una segunda a cargo de Sonia Gutiérrez, que hace una retrospectiva sobre los últimos 20 años en el estudio de la evolución entre la *civitas* y la *madīna*. En cuanto a los estudios de casos hispanos, el elenco es significativo, ya que contamos con aproximaciones sobre Mérida, Cartagena, Cádiz o Córdoba. En el caso de Mérida, Miguel Alba revisa la evolución de la topografía emeritense desde el siglo V hasta las transformaciones sufridas tras las revueltas de 830, donde «la zona de morería» sigue siendo el lugar clave para la comprensión del proceso. Por otro lado, Jaime Vizcaíno estudia el caso de Cartagena, más centrado en los cambios sobrevenidos en la ciudad durante el siglo V, cuando la mutación urbana documentada se centra en la transformación de espacios lúdicos en mercantiles, como ocurre en el teatro. En cambio, Darío Bernal hace una valoración de las ciudades en torno a Cádiz, en una perspectiva coral, tocando también ya diversos puntos norteafricanos y poniendo de manifiesto la estrecha vinculación de ambas orillas del Estrecho. Por último, el apartado finaliza con el interesante estudio arqueológico y urbanístico de M^a Teresa Casal sobre el arrabal de *Šaqunda* en Córdoba antes de la conocida revuelta sucedida durante el gobierno del emir al-Ḥakam I en 818.

Para concluir este bloque, se abren tres enfoques temáticos de gran interés y relevancia. En primer lugar, una revisión de Ruth Pliego y Tawfiq Ibrahim sobre las emisiones peninsulares y norteafricanas entre los siglos IV y VIII, haciendo especial hincapié en lo que supuso la conquista islámica. En este

punto se adentran en la presencia de los precintos de conquista, caso que han tratado con posterioridad tanto Philippe Sénac como el propio Twafiq Ibrahim en su obra *Los precintos de la conquista omeya y la formación de al-Ándalus (711-756)* (Granada, 2017), de gran relevancia y novedad. Por otro lado, en una perspectiva más arquitectónica, Francisco J. Moreno realiza un repaso de la ciudad de Toledo como capital del reino godigo y de todas las evidencias arqueológicas y arquitectónicas localizadas allí hasta la fecha, comparándolo con Oviedo. Pone de relieve todas las incógnitas que quedan por desvelar de *Toletum* como *urbs regia*, ya que las evidencias de su pasado visigodo y sus espacios de culto relacionados con el poder son prácticamente desconocidos. En último lugar, Christoph Eger se adentra en un repaso del ritual funerario islámico en los momentos iniciales de al-Andalus en relación con las diferentes necrópolis de este periodo conocidas en contexto urbano, poniendo en contexto los cementerios de Córdoba en paralelo con otros lugares de enterramiento como la Plaza del Castillo de Pamplona (Navarra) o las fases islámicas del cementerio tardoantiguo de Segóbriga (Saelices, Cuenca).

En el segundo bloque de esta obra, centrado en *El mundo de las ciudades en el norte de África*, se cuenta con dos estudios generales, muy centrados en el ámbito tunecino, siendo el primero de François Baratte, que se adentra en una perspectiva historiográfica sobre el norte de África antes de la conquista islámica. El segundo, a cargo de Corisande Fenwick, repasa las dinámicas urbanas anteriores a la conquista, centrándose en los cambios que supusieron las fundaciones de dos ciudades tras-

cedentales (Kairouan y Túnez) en relación con las viejas urbes de Ifríqiya. En cuanto a los estudios de casos de este bloque, que siguen centrados en el entorno de Cartago, se inician con el trabajo firmado por Elsa Rocca y Fathi Béjaoui, que se enfrentan a las mutaciones urbanísticas y topográficas de dos ciudades del África Proconsular, como son Ammaedara (Haïdra, Túnez) y Theveste (Tébessa, Argelia), entre el final de la antigüedad, analizando la incidencia de la ocupación vándala, la conquista bizantina y la posterior llegada del califato omeya. Por otro lado, Elisabeth Fentress realiza un interesante trabajo sobre la isla de Yerba (Túnez) entre los siglos V y IX, sobre la que se han realizado muy intensos trabajos de prospección arqueológica que han puesto de manifiesto la gran importancia de esta isla durante el periodo bizantino como nexo comercial parcialmente fortificado. Este papel continuó tras la conquista islámica de la isla en la segunda mitad del siglo VII, aunque con claros cambios detectados tanto en las formas de habitación como en el registro cerámico. Por último, el estudio de Ridha Ghaddhab se centra en una recopilación reflexiva sobre los espacios artesanales relacionados con las ciudades norteafricanas (de Argelia, Libia y, sobre todo, Túnez), relacionándoles con la vida urbana de estos espacios hasta el final de la ocupación bizantina.

En este bloque, los trabajos del apartado de enfoques temáticos también se centran en la zona tunecina, acercándose, en el caso de Anna Leone, al engalanamiento urbano monumental y de los espacios públicos de diversas ciudades del entorno de Cartago, con especial incidencia en la recuperación y

reutilización de materiales constructivo, sobre todo mármoles. Del mismo modo, Lennart Gilhaus se adentra en el panorama escultórico del África tardoantigua, del que nos ofrece un inventario que recoge, además de repertorios de gobernadores y altos dignatarios, elites locales y deidades sin epígrafes concretos de sus promotores, todos los ejemplos conocidos de representaciones de los emperadores y sus familiares entre finales del siglo III y el siglo VI, siendo el siglo IV el más nutrido con diferencia. Por último, Esther Sánchez Medina dedica su trabajo al papel que jugaron algunos obispos del entorno cartaginés al tener que exiliarse de modo forzoso ante la llegada de los vándalos. La reacción de estos obispos, fuerte y combativa, en muchos casos, se coordinó desde el ámbito urbano y supusieron un escollo para la consolidación de las elites vándalas.

Al final del libro, antes de un amplísimo repertorio bibliográfico de más de 60 páginas que recoge todas las obras utilizadas en los diferentes trabajos, encontramos el último capítulo, a modo de contrapunto, firmado por Patrice Cressier. Con *Quelques remarques sur la genèse des villes islamiques au Maghreb occidental*, el libro logra cerrar uno de los espacios que había estado ausente a lo largo de las páginas anteriores, esto es, el Magreb occidental. En este punto, el profesor Cressier, tomando también como punto de inicio reflexivo las opiniones de Hugh Ken-

nedy, pone de manifiesto que la vida urbana no era exclusiva de las áreas más romanizadas y cristianizadas, circunscritas al entorno de Tánger, y que fuera de los espacios costeros también aparecen aglomeraciones urbanas nuevas sin un poso clásico y sin la iniciativa estatal, lugares como Sijilmasa o Aṣīlah, surgida esta en torno a un *ribāṭ*. Pone de relieve que la ciudad islámica en el occidente de la Dar al-Islam cuenta con mecanismos propios desconectados con el pasado romano, en la que el comercio y las actividades económicas juegan un papel fundamental para la fijación de las poblaciones.

En definitiva, hay que felicitar de la reunión de estos estudios a pesar de que, como los propios coordinadores indican en el prólogo, la intención de tomar el pulso a toda la investigación de contextos urbanos tanto en la Península Ibérica como en el norte de África desde la Antigüedad a época omeya ha quedado en un mero vistazo: «... la tan deseable colaboración entre distintas disciplinas en el ámbito de la investigación del mundo urbano —de tal modo que especialistas en la Antigüedad y medievalistas avancen mano a mano en sus estudios— sigue quedando pendiente para proyectos futuros». No por esto último el volumen carece de interés. Ni mucho menos. La obra consigue aportar luz y avanzar en ese camino de convergencia entre especialistas de la Antigüedad y la Edad Media, aunque sea con tímidos pasos.

Enrique Daza Pardo

Universidad Autónoma de Madrid

enrique.daza@uam.es

PÉQUIGNOT, Stéphane y SAVY, Pierre (dirs.), *Annexer? Les déplacements de frontières à la fin du Moyen Âge*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2016, 227 págs., ISBN: 978-2-7535-4950-0.

El libro que voy a reseñar, como la frontera misma, ha conocido un proceso de movilidad física desde que me fue facilitado hasta el momento en que cierro su lectura y me dispongo a escribir sobre él. Esa movilidad —en dos continentes— ha alargado estas letras más de lo deseado por mí mismo y, desde luego, por quienes me las encargaron. Ahora toca a su fin y se pasa de ese dinamismo físico, al igual que las fronteras —algunas— en época medieval, al estatismo que da el papel y asimismo algunas otras fronteras fijadas en ese mismo tiempo y fosilizadas desde entonces hasta nuestros días.

Annexer? Les déplacements de frontières à la fin du Moyen Âge es un compendio de estudios analíticos de carácter histórico que tiene como *leitmotiv* la frontera. Los estudios de frontera no son, ni mucho menos, un motivo conductor nuevo en la investigación histórica medieval europea o ibérica. Si miramos a este último observatorio, de entre una diversidad de temáticas, esos estudios se han convertido desde hace ya algún tiempo en argumento preferente, tal y como distintos historiadores no se han cansado de remarcar. Tales indagaciones han tenido, y siguen teniendo, importantes diferencias con otras que se hayan podido y se puedan realizar, dentro del mismo ámbito cronológico, en otros puntos de la Europa medieval. La razón es que en la Península Ibérica la frontera por antonomasia la marca el islam, al-Andalus. Considerando las dos facetas producto de la relación dicotómica islam/cristiandad

resulta el fenómeno del enfrentamiento entre el Norte cristiano y el Sur musulmán, la conquista —o reconquista—, la ocupación humana de esos territorios por nuevos pobladores y, en definitiva, la imposición del modelo feudal sobre el islámico, así como el marco de ese choque, la *frontera*, lugar común en la historiografía hispana. Hasta tal punto que A. Mackay refirió al fenómeno fronterizo como el sujeto histórico que mejor definía la idiosincrasia española y que proyectará su imagen hacia el Imperio español del siglo XVI. Sea o no exagerada esa imagen, y con todas las salvedades que se puedan hacer —que no son pocas—, lo cierto es que el sustantivo «frontera» adicionado con el adjetivo «medieval» sigue siendo un argumento historiográfico muy potente para historiadores y consumidores de Historia. En la historiografía europea contemporánea el constructo frontera tampoco es un tema tangencial, sobre todo tras lo que acaeció al final de las dos guerras mundiales, habiendo sido foco de atención para distintas disciplinas humanísticas y sociales que han abordado, con distintos tino y éxito, cuestiones tocantes a la integración europea, en el que los historiadores, para el establecimiento de los hitos clásicos en el desarrollo de la idea de Europa, han venido reflexionando, entre otras muchas cosas, sobre los límites interiores y exteriores de ese territorio, las fronteras, tanto físicas como humanas, desde la antigüedad hasta nuestros días.

El horizonte de este análisis nace sobre la propia reflexión acerca del con-

cepto «frontera», suficientemente cimentado desde bastantes décadas atrás por una muy abundante obra que no traeré a colación en este texto, pero que trasciende de la propia historia para insertarse en plenitud dentro de las ciencias sociales —geografía, derecho, sociología, ciencia política, etc.— Volviendo a la Edad Media y a tiempos más cercanos a los nuestros, son muchos los trabajos que se han acercado a esa realidad, a través de visiones tanto generales como particulares, manifestándose tras su lectura, como refiere N. Berend, la falta de consenso entre los historiadores para explicar el concepto, ya no de manera concreta, sino siquiera amplia, operando ideas tan aparentemente contradictorias como áreas de conflicto, de expansión, de contacto económico y social, de marginalidad, etc. Y es que, de forma compleja de explicar, si bien real, todos esos arquetipos pudieron coexistir, pues como se ha puesto de manifiesto desde hace tiempo, el hecho militar no empequeñece, sino en ocasiones lo contrario, el desarrollo de una sociedad —colectivo social— menos encorsetada y por ende más dinámica que la vecina, sobre la base de su condición rayana. Con ello, el determinismo ratzeliano, que refiere la perfecta simbiosis relacional entre un espacio concreto y sus habitantes —en este caso los espacios de frontera con el hecho militar y violento—, se debilita como fórmula explicativa unicausal abriendo campo a otros factores que ayudan a entender realidades múltiples. En esta línea argumentativa se observará asimismo que la noción «frontera» conoce variedad de acepciones, desde las más obvias —política y militar—, de las que se pueden obtener otras derivaciones —económicas, lingüísticas,

religiosas, jurídicas, culturales— hasta las más sutiles, evanescentes si se quiere, como son las mentales, vinculadas a todo un sistema de valores ordenado por la religión, como explicita J. P. Molénat.

Dentro de ese observatorio temático que es la frontera, el libro al que me refiero ofrece una visión novedosa del fenómeno. No es exactamente un estudio sobre fronteras, o más exactamente del estado de la frontera como territorio, sino que trata explícitamente del paradigma de la anexión territorial, de la anexión como cambio de soberanía. Es una visión novedosa, y de conjunto, pues el análisis de los trabajos que contiene, pretendidamente, abarca todo el ámbito del mediterráneo occidental, que, por supuesto es o puede ser comparable, aunque la realidad es que ofrece una visión claramente francesa. La obra se reconoce como un punto de partida al sujeto propuesto, abriéndose como arranque para ulteriores estudios que abundan en el detalle en espacio y tiempo.

La introducción a la obra, por parte de los coordinadores de la misma, S. Péquignot y P. Savy, es mesurada y profundamente analítica. Ofrecen una importante reflexión sobre las palabras que designan el hecho en un doble plano, el filológico y el jurídico, haciendo un recorrido por las distintas lenguas, ciertamente con un notable predominio del francés. A continuación, se desgranar una relación de estudios de caso, mostrando las características, en diacronía y sincronía, del desarrollo de cada uno de los espacios entendidos como frontera. F. Sabaté analiza la evolución de las fronteras catalanas desde el siglo XII al XIV, entendiendo el primero de los

hitos cronológicos como el momento en que el territorio adquiere identidad propia, que desde elementos de proximidad cultural, económica y social crean una percepción común que, en sus propias palabras, permite la cohesión política. A. Frazini se centra en un territorio insular —Córcega—, pero no tanto en lo espacial, sino en el tránsito del poder sobre ese territorio, marcando en diacronía la evolución del señorío y del dominio político. Ya más centrado en suelo francés, G. Jostkleigrew pone el foco de su atención en la anexión y movilidad de fronteras en el ámbito del Lyonnais y el mediterráneo del Rosellón, Cerdeña y las tierras rayanas con Italia desde un renovado interés por la historia política, por la diplomacia, por las relaciones entre estados, etc., apuntando de qué modo los observatorios nacionales plantean visiones propias sobre un mismo hecho, así como el vínculo existente entre la acción militar y la acción jurídica legitimadora. Próximo a ese ámbito espacial, V. Theis analiza la incorporación a los Estados Pontificios del territorio avignonés —*Comtat Venaisin*—, yendo más allá de la reconstrucción de su perfil geográfico para abordar cómo se identifica ese espacio. A. Lemonde-Santamaria se sumerge en las relaciones entre Francia y el Imperio, analizando en diacronía la incorporación del Delfinado a la Corona francesa, entendida, junto a lo que venía ocurriendo tiempo atrás en las tierras de la Península Ibérica en esa relación dicotómica antes referida, como uno de los más importantes desplazamientos de fronteras ocurridos en los siglos finales de la Edad Media, y reflexionando sobre las distintas vías utilizadas — política, diplomacia, derecho— para alcanzar el objetivo. Otros de los terri-

torios sobre los que se pone el punto de mira es el borgoñón, de la mano de E. Lecuppre-Desjardin, presentando a la perfección los apetitos reales sobre el territorio, articulados, entre otros, por un armazón jurídico que percutía asimismo contra los derechos ducales en un vaivén a lo largo de los siglos XIV y XV. Esa misma idea que se articula sobre la elaboración por parte de los juristas al servicio del rey de Francia de una «teoría de la soberanía» que, a inicios de la baja Edad Media, proyecta al poder real francés sobre una lógica territorial, queda plasmada en la proyección realizada por L. Dauphant en la región del alto Saona y del alto Mosa en el siglo XV, manifestando que las fronteras en esa zona eran diversas —señoriales, eclesiásticas, judiciales—, así como el empleo de la violencia —la guerra— para incorporar territorios al «real patrimonio» y, por tanto, mover fronteras. Resulta interesante asimismo la visión que permite conocer cómo los agentes políticos locales reaccionan ante el desplazamiento de las fronteras. Desde luego, estos trabajos apuntan a diversos observatorios de la frontera, tal y como propone P. Savy, manifestando dinámicas distintas, por ejemplo, la frontera entre Francia y el Imperio frente a la frontera entre Francia e Italia de Norte. Savy refiere las distintas maneras de entender la frontera, vista como un territorio, una línea o una villa. Subraya asimismo una idea que claramente identificamos en otros lugares de Europa en ese tiempo, y que no es otra que la pertenencia política de una región puede tener poco que ver con los sentimientos de sus habitantes, como advierte en su trabajo y asimismo en una traslación temporal anterior en la Murcia incorporada por Jaime II a la

Corona de Aragón, donde se observa una distancia más que notable entre los conquistadores y la elite conquistada. En el caso de Génova, entre Francia y los Sforza, se observa la construcción de un espacio defensivo de la primera de las potencias frente al enemigo, erosionando, como reza el título del trabajo, los derechos imperiales en la región. Ese mismo interés estratégico se observa en el último de los estudios, cuya autoría es de S. Péquignot, y refiere a la incorporación de las tierras del Rosellón a la Corona francesa en la segunda mitad del siglo XV, un espacio que venía presentando una ambivalencia franco-catalana de tiempo atrás, francesa por su vinculación a la antigua Marca Hispánica, y catalana por su educación. Se explica cómo diplomacia y milicia son las vías por las cuales se produce el cambio de soberanía del Rosellón, proyectándose dos situaciones muy propias: una primera cuando las autoridades locales, tras el reconocimiento del nuevo poder, quieren sacar provecho de la situación no sólo anhelando ver reconocidos sus derechos, sino incluso obteniendo otros. La segunda apunta a la resistencia de quienes no obtienen todo lo deseado o pierden aquello que tenían. Del mismo modo que se advierten en el estudio los elementos con los que trabajan las monarquías tardomedievales en el ámbito de la incorporación/anexión de nuevos territorios: derecho, diplomacia y guerra, no siempre en el mismo orden. En este caso, Luis XI prefiere la fuerza, al entenderla necesaria para tener el territorio controlado, y luego luchar en el terreno jurídico su dominio, con la idea de que el tiempo jugaría a su favor.

El libro se cierra con unas más que interesantes conclusiones, redactadas

por J. M. Moeglin, subrayando la trascendencia que en la Edad Media tienen los distintos poderes por fijar los límites, por distinguir y hacer reconocibles los espacios políticos, haciendo que los perfiles marcados fuesen por antonomasia los considerados frontera, frente a las otras fronteras —religiosas, administrativas, etc.— cuya fijación, como apunta el autor, responde a la voluntad de los poderes centrales de afirmar su soberanía, abundando en que en su estudio, como han puesto de manifiesto los mencionados autores de la obra en algunos de sus respectivos análisis, se han de tener en cuenta, y mucho, los intereses particulares de los poderes locales de los territorios en litigio.

Annexer? Les déplacements de frontières à la fin du Moyen Âge es una visión nueva sobre un viejo —eterno sería mejor— argumento historiográfico de gran fuerza para los historiadores de la Edad Media europea. Un periodo en el que la eclosión de un sin fin de espacios políticos, que originaron o se elevaron sobre un sin fin mayor de identidades, perfiladas fundamentalmente por vía de la guerra, hizo que su propia definición, en este caso política, se formulase dentro de un contenedor geográfico con contornos cada vez más precisos —las fronteras—, que, sin imagen de muro y sí casi siempre de membrana porosa hacia la contigua vecindad, mostrasen las distintas esencias de lo propio —lengua, derecho, costumbres— entendiéndose por tal la propia concepción de soberanía en contraposición con la del vecino.

El desplazamiento de fronteras, como indica Moeglin, implica la existencia misma de la frontera. El término, refiere Ph. Senac, surge en un «contexto guerrero» —siglo XI— en la

Península Ibérica y, con matices, se va a mantener a lo largo de los siglos medievales sin necesidad de referir al islam, sino abiertamente a otra potencia, dando lugar a una dinámica de movilidad de fronteras de tremendo interés para el historiador. Los estudios propuestos y resueltos en este compendio manifiestan que tal movilidad fue factor general europeo en los siglos finales de la Edad Media y que su traslación y ulterior fijación obedeció fundamentalmente a dinámicas políticas, perfiladas —o no— por la geografía y por el derecho. El libro se construye a modo de reflexión parcial sobre cada uno de los espacios geográficos seleccionados, vistos casi todos ellos en diacronía histórica, en la que es el hilo

conductor temático el que hace que no se entiendan como reflexiones aisladas sino cosidas las unas a las otras desde una idea de centralidad, la monarquía francesa, dando lugar, así, a una visión de conjunto que alimenta la fórmula de estado comparativo entre todas las unidades. Sin ninguna duda al respecto, su lectura se ha de entender necesaria para todos aquellos que nos interesamos por la temática, tanto por lo que se contiene en la obra, como por lo que sugiere cara a nuevas reflexiones en otros territorios, donde quizá lo novedoso de su traslación no sean las cuestiones vinculados al marco geográfico, sino antes bien a las interacciones de poder entre los distintos actores, choque de soberanías, centro/periferia.

José Vicente Cabezuelo Pliego

Universidad de Alicante

jv.cabezuelo@ua.es

BALOUP, Daniel y GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl (dirs.), *La Guerra de Granada en su contexto internacional*, Toulouse, Presses universitaires du Midi, Méridiennes, 2017, 340 págs., ISBN: 978-2-8017-0460-6.

Este quinto volumen de la colección *Les croisades tardives* que dirige Daniel Baloup, tuvo su origen en el coloquio «La Guerra de Granada en su contexto europeo» que se celebró en Granada los días 9 y 10 de mayo de 2013. Organizado por el Grupo «Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada» (Universidad de Granada), la École des hautes études hispaniques et ibériques (Casa de Velázquez, Madrid) y la Agence nationale de la recherche, no pudo encontrar mejor marco que el salón de actos del Palacio de Carlos V,

dentro del recinto de la Alhambra de Granada. Si entonces me cupo el honor de presidir la última sesión en la que Franco Cardini hilvanó las conclusiones del encuentro con su conocida sabiduría historiográfica, ahora me corresponde el compromiso no menos honorable de dar breve cuenta del contenido del mismo.

Siendo ya de por sí significativo que se incluya en la mencionada colección, su título expresa una vez más que el tema de la Guerra de Granada en modo alguno está agotado por más que cuente

con aportaciones valiosas e innovadoras. Las primeras fueron en forma de relato de las acciones bélicas que la Corona de Castilla mantuvo durante casi la penúltima década del siglo xv contra el emirato nazarí, y entre ellas —para no remontarnos demasiado en el tiempo— descuella con luz propia la que escribió Juan de Mata Carriazo Arroquia para la *Historia de España Menéndez Pidal*. Siguió luego la innovadora aportación de Miguel Ángel Ladero Quesada sobre las fases de la contienda, el esfuerzo económico que supuso la desaparición del último Estado andalusí, la organización del ejército conquistador y la suerte dispar que corrieron los súbditos nazaríes según capitularan o se rindieran. De manera más desperdigada en el tiempo y por la pluma de varios autores se han escrito otros trabajos menos extensos sobre las aportaciones locales que a aquel esfuerzo bélico hicieron algunas ciudades castellanas, cercanas unas y alejadas otras de la raya fronteriza, o sobre las fuentes narrativas y documentales que informan de él. Yo mismo he publicado una pequeña serie de trabajos sobre los aspectos ideológicos y propagandísticos que, en círculos cercanos a los contendientes, se escribieron bien para justificar la victoria castellana o, en menor número, para lamentar la derrota nazarí. Pero en el tema que da título al volumen del que aquí doy noticia no cabe duda de que el historiador que, ya desde mediados del siglo pasado, desbrozó el camino fue Eloy Benito Ruano, sin olvidar tampoco las pinceladas que ofreció Luis Suárez Fernández sobre la política internacional en cuyo contexto hay que situar el último episodio de la expansión peninsular castellana.

El análisis de esta última perspectiva constituye la esencia del volumen. En él, sin embargo, no han aparecido las contribuciones que, durante el coloquio, expusieron Antonio Peláez Rovira, sobre la repercusión del conflicto en las fuentes árabes, y Luis Miguel Duarte acerca de la presencia portuguesa en el Estrecho de Gibraltar a raíz de la conquista de Ceuta en 1415. Esta es la penúltima advertencia que hacen los editores científicos en el denso prólogo que ocupa casi una docena de páginas antes de cerrarlo con una llamada de atención muy acertada: la oportuna actualidad que ofrece el contenido del libro y el esfuerzo de su propósito de alargar en el tiempo, más allá de la época colonial, las relaciones entre Occidente y los países islámicos, no solo en su dimensión material sino también —y esto me parece fundamental— a través de la construcción social e historiográfica de su imagen. En este sentido, y aunque sea de puntillas, Daniel Baloup y Raúl González Arévalo, en la estela de Martín Federico Ríos Saloma, definen la «Reconquista» como una «categoría historiográfica» que sirve para comprender la ideología que sustentó, desde finales del siglo ix, la expansión cristiana en la Península Ibérica. De manera que tampoco se olvidan de subrayar cómo dicha ideología sirvió también en los tiempos medievales de fundamento simbólico de la soberanía, sobre todo en los reinos occidentales ibéricos, y cómo la historiografía y la propaganda franquistas se sirvieron de ella para «legitimar los valores nacionales y católicos» del régimen dictatorial que nació del alzamiento militar contra la II República Española. Con oportuna brevedad trazan asimismo los avatares ultrapienai-

cos de la «Reconquista» desde el siglo *x*¹ hasta el reinado de los Reyes Católicos, quienes supieron utilizar cualquier tipo de vía propagandística, ya fuese impresa o ceremonial, para llevar la actualidad de la Guerra de Granada a las cortes europeas, atemorizadas por el expansionismo turco. Fue, ciertamente, ese contexto el que elevó la guerra contra el emirato nazarí al rango de acontecimiento internacional.

Los editores científicos del libro dedican la segunda parte del prólogo a resumir los ocho capítulos de que consta, esfuerzo de síntesis que me ahorra hacerlo aquí. Me limitaré por tanto a enunciar el autor y el título de los mismos. En puridad, los dos primeros rebasan hacia atrás el marco temporal de la última y definitiva guerra de conquista, pues tanto Jacques Paviot —«La chevalerie française, anglaise et écossaise dans les guerres du Détroit et de Grenade»— como José Enrique López de Coca Castañer —«El reino de Granada y las cruzadas tardías»— miran hacia el siglo *xiv*. Las tres siguientes contribuciones, que sí se centran en el ámbito temporal de la penúltima década del siglo *xv* y en el espacio italiano, han salido de la pluma de Roser Salicrú i Lluç —«Ecos contrastados de la guerra de Granada: difusión y seguimiento desigual en los contextos ibérico y mediterráneo»—, de Giovanni Ricci —«Estaba amancebada con el Turco. Venezia contro gli Aragonesi in Italia e in Andalusia»— y de Raúl González Arévalo («La Guerra de Granada en la correspondencia diplomática de los embajadores de Ferrara en Nápoles (1482-1491)»—. La de Nicasio Salvador Miguel versa sobre «La conquista de Málaga (1487). Repercusiones festivas y literarias en Roma» y desentona del

resto no por su pareja calidad como por su excesiva amplitud, ya que ocupa más de cien páginas, esto es, algo más de la tercera parte del libro. El trabajo de Nikolas Jaspert sobre «Los alemanes y la Guerra de Granada: participación, comunicación, difusión», además de salir del mundo mediterráneo —como también es el caso del de Jacques Paviot—, destaca la débil resonancia que el conflicto tuvo en el Imperio germánico, aunque de sus tierras procedían dos testigos excepcionales que nos han legado sus recuerdos escritos (Jerónimo Münzer) o esculpidos (Rodrigo Alemán). Franco Cardini cierra el volumen con un magistral «Epílogo», donde no se limita a resumir todas las intervenciones, sino que añade igualmente reflexiones propias de su bien probado conocimiento de las cruzadas y de los contactos entre los mundos cristiano e islámico.

En definitiva, hay que saludar la aparición de este volumen porque abre nuevas perspectivas para el estudio de la «Reconquista», concepto que entrecomillo para advertir de los perversos usos ideológicos que de él se han hecho y se siguen haciendo. El aplauso, sin embargo, creo que ha de matizarse con cuatro objeciones: el excesivo tiempo que ha mediado entre la celebración del coloquio y la aparición de sus actas; la ausencia en estas de dos intervenciones muy interesantes; la ya resaltada desproporción de una de las que sí han pasado por la imprenta; y acaso el uso en plural y en minúscula inicial de la palabra guerra, dado que, como igualmente he señalado, dos de ellas tratan de tiempos alejados de la última y más conocida Guerra de Granada (1482-1481), que sí ha adquirido la condición de nombre propio por lo defini-

tivo de su resultado: el final de al-Ándalus. Y, como es natural, la felicitación ha de concretarse en Daniel Baloup y en Raúl González Arévalo,

por su buen tino al organizar el encuentro y por el excelente prólogo que han firmado tras la brevísima presentación del primero.

Rafael G. Peinado Santaella

Universidad de Granada

rpeinado@ugr.es

TÜRKÇELİK, Evrim, *Un noble italiano en la corte otomana: Cigalazade y el Mediterráneo (1591-1606)*, Valencia, Albatros Ediciones, 2019, 201 págs., ISBN: 978-84-7274-364-9.

Evrım Türkçelik, investigador en el departamento de Historia de la Sosyal Bilimler Üniversitesi de Ankara, pertenece a la nueva generación de la historiografía turca que, desde finales del siglo pasado, está contribuyendo a renovar los estudios sobre el Imperio otomano.

En particular, sus trabajos sobre el Mediterráneo turco-berberisco en el tránsito del siglo XVI al XVII simbolizan el intento de investigar la dimensión «internacional» de la historia de los sultanes de Estambul. Una perspectiva que quiere subrayar la importancia de las conexiones de este imperio con su entorno a fin de evitar que los principales acontecimientos que marcaron la historia de la Sublime Puerta se reduzcan a una serie de causas y efectos interna a sus fronteras geopolíticas.

Si el periodo de formación en la Orta Doğu Teknik Üniversitesi de Ankara proveyó a Türkçelik de las clásicas y fundamentales herramientas cognitivas de esa historiografía, su larga estancia en el CSIC, en cambio, le proporcionó una visión crítica con la que ir más allá de los meros datos

encontrados en las crónicas y fuentes otomanas. Bajo la supervisión de los profesores Martínez Millán (UAM-IULCE) y Miguel Ángel de Bunes Ibarra (IH-CSIC), el historiador turco ha desarrollado tanto el paradigma interpretativo de la lucha de facciones en el contexto de la corte como el de las relaciones sociopolíticas en el Mediterráneo moderno, renovadas vertientes historiográficas que Türkçelik ha sido capaz de aplicar en conjunto en sus investigaciones sobre el mundo otomano de finales del siglo XVI. En particular, el principal resultado de este recorrido fue su tesis de doctorado que, defendida en la Universidad Autónoma de Madrid en 2012 (*Cigalazade Yusuf Sinan Pasha y el Mediterráneo entre 1591-1606*), llega hoy a su publicación con el título de *Un noble italiano en la corte otomana. Cigalazade y el Mediterráneo, 1591-1606*.

Solo con una rápida lectura del índice de esta obra ya quedan aclarados los objetivos del autor: dedicarse enteramente a la última parte de la trayectoria política del renegado Scipione Cigala, *alias* Cigalazade Yusuf Sinan

Pasha, y analizar las dinámicas del poder otomano que permitieron a este neófito del islam consolidar su posición en los círculos de la elite palaciega de Estambul.

Por lo tanto, no nos encontramos delante de una biografía, sino de un estudio que adopta el caso de Cigalazade como prisma con que iluminar la sociedad de su época. El mismo título de la obra combina los dos planos en que contextualiza al individuo —*la corte otomana y el Mediterráneo*—. El diálogo continuo entre individuo y contexto alcanza así un grado analítico complejo que el autor emplea para averiguar cómo el comportamiento de Cigalazade se inserta en el cuadro general de las prácticas culturales del Imperio otomano.

La habilidad con que Türkçelik maneja y combina entre sí las fuentes otomanas con las occidentales se refleja en cada página de esta obra, llevando al lector a pasar con agilidad a través de múltiples planos de análisis: el personal, relacionado con las últimas décadas de vida de Cigalazade (1591-1606), el cultural, afín a la cultura política del Imperio otomano, y el político, concierne tanto a la estrategia mediterránea de los sultanes como a la de la Monarquía Hispánica de Felipe II y Felipe III, de la Francia de los Borbones, del Papado y de la Serenísima República de Venecia.

La monografía se compone de cinco capítulos que, alternando política interior y exterior de la Sublime Puerta, siguen al protagonista entre la tierra y el mar, entre la corte de Estambul y los puertos del Mediterráneo.

En el primer capítulo, tras una rápida reconstrucción de la vida del renegado hasta la década de 1590, el

autor subraya la importancia de los factores informales que llevaron a la elección de Cigala como *Kapudan Pasha* (almirante). A pesar de que, en línea con sus predecesores, contaba con un perfil ideal para el cargo, en cuanto a que se había criado como cristiano en una conocida familia de marinos sicilianos, su nombramiento fue el resultado de luchas de poder protagonizadas por los ministros del Diván.

En el segundo capítulo, su primera experiencia como almirante le enfrentó con la dimensión internacional de la política otomana. La primera salida de Cigalazade con la armada se convirtió en una amenaza real para las posesiones venecianas en el Adriático. Desestabilizando las relaciones con Venecia, los planes de Cigalazade fueron desequilibrando todo el ajedrez político del Mediterráneo a riesgo de empujar a la formación de una nueva Santa Liga contra los otomanos.

Este riesgo representa el punto de partida de la tercera parte de la obra, donde se analiza la caída y el sucesivo ascenso de Cigalazade en la corte. Por un lado, su alejamiento de Estambul se debió a la reconfiguración del círculo de poder en la Sublime Puerta tras la sucesión del nuevo sultán Mehmed III (1595). Por otro lado, su vuelta al mando de la flota fue tanto consecuencia del influjo de los hombres más cercanos al nuevo sultán como de una serie de cambios coyunturales en el panorama político occidental.

El siguiente capítulo vuelve al Mediterráneo detallando las operaciones de la marina otomana al mando de Cigalazade en el bienio 1598-99. Estos fueron años importantes porque las decisiones del *Kapudan Pasha* de saquear el litoral del Reino de Nápoles y de invernar en

Berbería señalaron el regreso de la península italiana y de las provincias magrebíes a las prioridades otomanas. En particular, el ataque a Reggio Calabria permite al autor reflexionar sobre dos célebres acontecimientos de la época: el encuentro de Cigalazade con su madre y las conexiones del almirante otomano con los planes de Campanella de sublevación en Calabria.

Estas relaciones con los territorios cristianos, donde el joven Cigala había crecido antes de ser cautivado y convertirse al islam, anticipan el tema que se trata en el capítulo conclusivo del libro. Usando las palabras del autor, es «el principio del fin» para Cigalazade, ya que, en cuanto a inicios del siglo XVII alcanzó el título de *musahib* (favorito del sultán), empezó una lenta caída que lo llevó a pasar los últimos años de su vida en compañía de su hijo en la frontera asiática del Imperio.

En esta última parte el autor une los dos contextos de estudio —la corte y el Mediterráneo— adoptando la lente de la historia de la diplomacia. Las negociaciones secretas con que la Monarquía Hispánica y el Papado intentaron atraer a Cigalazade al bando católico para derrotar al Imperio otomano se convierten en el telón de fondo de las últimas páginas de la monografía. Las acusaciones de criptocristianismo fundadas en los encuentros que Cigalazade mantuvo con los agentes enviados por Felipe III y el Papa Clemente VIII a Estambul acabaron por debilitar la posición del almirante en el Diván imperial. Sin embargo, además de la desconfianza de los ministros de la Puerta, la clave para determinar su definitiva exclusión de la cúspide de la política otomana fue la reconfiguración del orden interior del Imperio tras

los primeros años de sultanato de Ahmed I (1603).

La conclusión de la trayectoria des-empañada por Cigalazade en la corte de los Osmanlíes se convierte así en un filtro a través del cual se destacan alianzas y enfrentamientos, no solo entre los grupos de poder otomano, sino también externos al Imperio y relacionados con la historia de las principales entidades de la Europa renacentista.

A través de esta monografía, Türkçelik alcanza tres objetivos que reflejan los distintos planos estructurales en que se basa su obra. En primer lugar, las modalidades con que Cigalazade consolida su ascenso en Estambul ofrecen amplios márgenes para debatir tanto sobre los mecanismos de inclusión y exclusión en la estructura imperial Osmanlí como sobre la sociedad otomana durante el tránsito del siglo XVI al XVII. En segundo lugar, el análisis de la estrategia del *Kapudan Pasha* revela cómo la política mediterránea de los sultanes era en realidad manipulada por el partido que alcanzaba la supremacía dentro del Diván imperial, así como influenciada por los cambios coyunturales que ocurrían en el viejo continente. En tercer lugar, el Mediterráneo de Cigalazade, pese a que no sea más el teatro de la «gran guerra» según palabras de Braudel, mantuvo su importancia como espacio donde seguían buscando un equilibrio las diferentes potencias de la primera Edad Moderna.

Con este estudio, Türkçelik entrega a la historiografía contemporánea un nuevo capítulo de la historia mediterránea del Imperio otomano. Una pieza de gran importancia que no solo revela cómo la figura de Cigalazade se ajusta a las dinámicas —formales e informa-

les— de la cultura política otomana del siglo XVI, sino que también corrobora la estrecha vinculación de la estrategia marítima de los sultanes de Estambul con el amplio contexto euroasiático de la época.

El Mediterráneo de Cigalazade se convierte, por lo tanto, en una lectura cruzada que, relatando la historia de un individuo, es capaz de restituírnos la complejidad de la historia de un periodo, de un espacio y de su cultura.

— Francesco Caprioli

Universidad Autónoma de Madrid
francesco.caprioli@estudiante.uam.es

BARTOLOMEI, Arnaud, CALAFAT, Guillaume, GRENET, Mathieu y ULBERT, Jörg (dirs.), *De l'utilité commerciale des consuls. L'institution consulaire et les marchands dans le monde méditerranéen (XVIIe-XXe siècle)*, Rome, École française de Rome, 2018, 569 págs., ISBN: 978-2-7283-1260-3.

Fruto de los trabajos presentados en el congreso internacional *Les consuls, figures de l'intermédiation marchande en Europe et dans le monde méditerranéen (XVIIe-XIXe siècles)*, organizado en el Centre de la Méditerranée Moderne et Contemporaine de la Université de Nice-Sophia Antipolis en 2014, esta obra se inserta en una larga tradición de estudios sobre el tema de los cónsules extranjeros entre la Edad Moderna y la Edad Contemporánea. Esta tradición ha conocido fases distintas, justificadas por diferentes inquietudes y claves interpretativas, y en los últimos años está despertando un renovado interés. La primera generación de estudios, madurada en el contexto del nacionalismo jurídico decimonónico, se centró en primer lugar en la función consular desde el punto de vista teórico. En una segunda fase, entre los años cincuenta y ochenta del siglo pasado, la documentación consular sirvió como instrumento para el estudio del comercio internacional y de las relaciones

diplomáticas. La tercera generación de trabajos, producidos a partir de los años noventa, se interesa por el estudio de la función consular en sí y como observatorio para indagar la historia institucional, económica y social de las comunidades «desde abajo».

El objetivo de los estudios reunidos en este volumen es reflexionar en particular sobre la función consular en relación con el comercio y el rendimiento económico. A través del análisis de varios estudios de caso, los autores se confrontan con las cuestiones planteadas por los postulados de la teoría económica neo-institucionalista, preguntándose si los agentes consulares, figuras de intermediación comercial y representantes de las naciones mercantiles a lo largo de toda la Edad Moderna, representan efectivamente un elemento de agilización de los intercambios a larga distancia o si configuraban más bien una institución de carácter predatorio y funcional a los intereses de una elite privilegiada.

Los estudios realizados sobre el tema hasta ahora han dado resultados contrapuestos que impiden hacer generalizaciones. Por su parte, este volumen, que representa el esfuerzo más sistemático de analizar el tema en perspectiva comparada, tiende a confirmar la complejidad de la figura del agente consular, de sus funciones y del contexto en que estas figuras se mueven y operan.

El volumen está organizado en cinco secciones temáticas, cada una de ellas precedida por una introducción. Tratándose de una obra elaborada a partir de un proyecto de investigación desarrollado en Francia, los trabajos dedicados a cónsules y consulados franceses tienen un peso relativamente mayor con respecto a otros casos. Al caso francés están reservadas buena parte de la primera y de la segunda sección, en las que se analizan, respectivamente, las fuentes de archivo para el estudio del tema y la utilidad de la jurisdicción consular para la función comercial. El interés por Francia se confirma en la cuarta sección, dedicada enteramente a la comunidad y consulado franceses establecidos en el puerto de Cádiz. La inclusión de uno de los mayores emporios del comercio atlántico en una obra dedicada al mundo mediterráneo no sólo refleja los intereses de investigación de uno de los coordinadores, que sobre Cádiz ha publicado un reciente volumen (BARTOLOMEI, Arnaud, *Les marchands français de Cadix et la crise de la Carrera de Indias (1778-1828)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2017, 416 págs.). Nudo fundamental en la articulación del comercio global dieciochesco, el puerto gaditano representa un observatorio privilegiado para el estudio de algunas de las comunidades de la Europa mediterránea más activas en el comercio y en las finanzas internacionales de la

tardía Edad Moderna. La relevancia de la comunidad francesa en este contexto justifica la atención dedicada a su consulado, tradicionalmente considerado como un modelo ideal típico de institución colbertista y que, en cambio, las nuevas reflexiones contenidas en este volumen nos devuelven como un espacio complejo, lugar de una negociación continua entre el Estado y múltiples intereses de individuos y grupos.

También en el caso francés, por tanto, cónsules y consulados no pueden leerse como instrumentos de control del Estado o como representantes de intereses monolíticos de una comunidad mercantil expatriada frente a la sociedad receptora. Mérito principal de este volumen es el haber adoptado una perspectiva de análisis que privilegia el punto de vista de los usuarios del instituto consular, lo que incluye el estudio de las estrategias privadas de los mismos cónsules. De esta manera, es posible no sólo entender el uso oportunista que de las funciones consulares hicieron los sujetos llamados a ejercerlas; sobre todo, se llega a marcar una clara diferencia entre la utilidad de la institución consular y su eficiencia. Cónsules y consulados no fueron necesariamente eficientes en facilitar los intercambios comerciales en su conjunto; en muchos casos, se limitaron a perseguir su propio interés y el de una minoría de usuarios. Si la eficacia económica de la institución consular es por tanto discutible, no lo es el hecho de que por algunos exponentes de las comunidades mercantiles expatriadas estas instituciones hayan representado un precioso recurso. En esta óptica, el concepto mismo de «interés nacional» supuestamente representado por los agentes consulares tiende a perder su significado en favor de la pluralidad de

intereses y exigencias de los actores que se movieron a la sombra de la jurisdicción consular de su propia «nación», influenciados tanto por su relación con el país de origen como por el contexto económico, social e institucional en que desarrollaron su actividad.

Relativizando el concepto de interés nacional y el mismo modelo de consulado colbertista, los trabajos reunidos en este volumen invitan a evitar fáciles generalizaciones a la hora de razonar sobre la utilidad y eficacia económica de los consulados en la Edad Moderna, confirmando así los resultados de trabajos análogos que han tocado este tema de manera más o menos directa.

La obra contiene varios casos de estudio que pueden servir como útiles términos comparativos para reconstruir la evolución de los instrumentos institucionales dirigidos al desarrollo del comercio entre la Edad Moderna y la Edad Contemporánea en realidades estatales muy distintas. A los ensayos dedicados a representantes de comunidades mercantiles mediterráneas de larga tradición, pero escaso peso político en el periodo examinado, como la griega y la genovesa, se acompañan estudios sobre potencias marítimas del norte de Europa que fueron capaces de adquirir una notable influencia en el comercio mediterráneo en el curso de la Edad Moderna, como Gran Bretaña, las Provincias Unidas y Suecia. No faltan casos de nuevas formaciones estatales: entre ellos destaca Estados Unidos, cuya consolidación política pasó a través de una rápida expansión comercial que interesó en los emporios mediterráneos de manera muy precoz.

Si la pluralidad de casos tratados permite una primera aproximación de carácter comparativo al estudio de la función comercial de los cónsules en el ámbito mediterráneo, la dimensión diacrónica del trabajo resulta parcialmente limitada por la mayor atención reservada al siglo XVIII con respecto al siglo siguiente. Este desequilibrio impide llegar a una comprensión exhaustiva de la evolución del instituto consular a la luz de la notable expansión que caracterizó el comercio mundial decimonónico. No obstante, la obra que aquí se presenta puede considerarse un punto de referencia imprescindible para desarrollar futuras investigaciones que se propongan indagar rupturas y continuidades a partir de la evolución de las funciones consulares en el ámbito mercantil, observando críticamente eventuales puntos de contacto o diferencias irreducibles entre el mundo mediterráneo y otros contextos.

La bibliografía puesta al final de la obra, acompañada por un índice de nombres y lugares y un resumen de cada sección, ayuda al lector a orientarse en el volumen y, en general, en la abundante producción de estudios dedicados a cónsules y consulados, que cada año se enriquece abriendo nuevas perspectivas de reflexión sobre las lógicas del comercio del Antiguo Régimen y el proceso de formación del Estado moderno. La sección relativa a las fuentes disponibles y su tratamiento, por su parte, nos da una idea de la amplitud y complejidad del trabajo que aún espera al historiador que quiera ocuparse del tema en una óptica comparativa y de largo plazo.

Catia Brillì

Università degli Studi di Milano
catia.brilli@unimi.it

DEYÁ BAUZÁ, Miguel J. (dir.), *1716: el final del sistema foral de la monarquía hispánica*, Palma de Mallorca, Lleonard Muntaner editor, 2018, 437 págs., ISBN: 978-84-17153-40-3.

La conmemoración en su día de la entronización de los Borbones en la monarquía hispánica de la Casa de Austria, así como de la Guerra de Sucesión subsiguiente, dio lugar a un gran número de iniciativas académicas; alguna de ellas, cabe recordar, no exenta de polémica, siquiera fuera por su impetuoso enunciado inicial («España contra Cataluña»). Por supuesto, no es el caso de este volumen colectivo, que rememora una efeméride no siempre suficientemente conocida o ponderada, a saber: la conquista borbónica de Mallorca e Ibiza en 1715. Y que igual que ocurriera en otras partes de la Corona de Aragón iba a significar una abrupta alteración del derecho público y de los privilegios o *franqueses* del reino de Mallorca vigentes hasta entonces. De ahí, pues, que el objetivo del libro sea el análisis «profesional» (como subraya su editor) del forzado ocaso de un sistema político basado en el principio de *multa regna, unum rex*, y su substitución por un régimen «absolutista», políticamente «centralizado» y especialmente intervencionista en materia municipal (también en palabras del editor del volumen). Por ello, dicho análisis no se circunscribe únicamente al solo ámbito baleárico, sino que se extiende asimismo a las distintas entidades políticas de la corona aragonesa (en especial, Cataluña, con tres aportaciones) e incluso al reino de Navarra (por contraste) y al Magreb (dada la importancia de la política norte-africana tanto para los Austrias como para los Borbones). Por lo que respecta a las

contribuciones sobre la geografía baleárica, agrupadas en la segunda parte del volumen, cabe señalar que no resultan menos variadas, puesto que tratan de temáticas tan diversas y a su vez complementarias como la génesis del decreto de Nueva Planta de Mallorca, la implantación del nuevo organigrama de la administración real, los avatares del municipio mallorquín y menorquín, la Inquisición insular, los exiliados *austriacistas* isleños o la Universidad Luliana, entre otros asuntos. La secuencia de contribuciones (un total de 18, siendo 4 de ellas en lengua catalana) puede sintetizarse como sigue.

Como es sabido, el cambio de régimen político empezó a fraguarse en plena guerra, a raíz de la victoria militar borbónica de Almansa en 1707 y la subsiguiente derogación del sistema foral o paccionado tanto en el reino de Valencia como en el de Aragón. Para el caso valenciano, Armando Alberola ofrece una solvente exposición de dicho proceso, en especial por lo que atañe a los cambios institucionales, a saber o a recordar: la substitución del virrey por un capitán general con «plenos poderes militares y políticos»; la creación de una nueva Audiencia supeditada a la Capitanía General (también conocida como Real Acuerdo); la introducción de la Intendencia, cuyo titular era también corregidor de la ciudad de Valencia, y, por ello mismo, presidente del municipio; la supresión del sistema insaculatorio y la designación directa de los cargos municipales; y la imposición de la nueva fiscalidad del «equivalente». Todo ello,

en un contexto fuertemente militarizado y en el que, tal como ocurría en el reino gemelo de Aragón, resultaba a menudo difícil deslindar el cambio jurídico de la mera represalia bélica. Jesús Gascón, que es quien se ocupa de reseñar las vicisitudes aragonesas, dedica una parte de su contribución a analizar la obra del jurista aragonés Diego Franco de Villalba, *Crisis legal, que manifiesta la conveniente noticia de los fueros y modos judiciales de proceder usados en Aragón*, fechada en Zaragoza en el año 1710, y que presentaba los abolidos fueros (o por lo menos algunos de ellos) como perfectamente compatibles con «la Suprema Potestad de sus Príncipes», tratando de conciliar, pues, foralismo y absolutismo. El resultado de ésta y de otras tentativas semejantes fue la preservación del derecho privado aragonés, así como de ciertos usos judiciales regnicolas. Pero también la fragua de una doctrina foral definitivamente inclinada del lado de la jurisdicción del monarca.

Tales contorsiones doctrinales, así como la propia lógica de la Nueva Planta, no eran sólo fruto del pragmatismo, sino que arrancaban, como señala Tomás de Montagut, de una doble revolución operada tiempo atrás en el pensamiento jurídico europeo, a saber: el avance de una nueva concepción del derecho, ahora entendido como un sistema jurídico de base racional, en detrimento del *ius commune*; y una paralela e igualmente innovadora concepción por lo que respecta a la forma idónea de organización política, basada en la «figura jurídico-política del estado-ciudad». Encarna la primera vertiente François Hotman (1524-1590) y su *Antitribonian* (1603); mientras que Jean Bodin (1530-1596) y sus *Seis*

Libros de la República (1576) anuncian la segunda. En la Cataluña borbónica, el «decisionismo castellano» haría el resto. En ese mismo ámbito, Jon Arrieta prosigue su minuciosa investigación en torno a las categorías de *austriacismo* y *borbonismo*. Lo hace mediante la pormenorizada comparación legislativa (constituciones y capítulos) entre las cortes de Felipe V (1701-1702) y las del archiduque Carlos/Carlos III (1706), enfatizando las similitudes (absolutistas) antes que las divergencias (pactistas) entre ellas e, incluso, arriesgando alguna propuesta contrafactual, como la de que no sería «descabellado pensar» que sin la presión de los aliados Cataluña hubiera podido ser otra Navarra. Dicho entre paréntesis, Navarra, ciertamente, vio premiada su fidelidad con el mantenimiento de sus fueros. Aunque como subraya Jesús M. Usunáriz en su aportación, su diputación tuvo que emplearse a fondo más de una vez para mantener su integridad ante la inercia absolutista de los gobernantes borbónicos y sus demandas fiscales. Así, en las Cortes de 1724 fue necesario recordar al monarca que «el señor de este reino no puede echar cargo alguno a sus naturales de su propia autoridad...». Cerrando el paréntesis, la contribución de Àngel Casals examina las formas de represión en la Cataluña de la inmediata postguerra, que incluían ejecuciones expeditivas o altamente ritualizadas, alojamientos forzosos, prohibición de porte de armas, depuración de cargos municipales y la sustracción a las comunidades locales del «control de la delincuencia, las armas y las formas tradicionales de defensa».

El grueso de contribuciones correspondientes al reino de Mallorca se concentran en los cambios institucionales

acaecidos a raíz de la Nueva Planta isleña, a saber: la configuración de la nueva administración real, con la consabida substitución del virreinato por una comandancia general y la paralela organización de una nueva Real Audiencia y el subsiguiente Real Acuerdo (Ricardo Urgell); la introducción de una Intendencia del Ejército y Reino de Mallorca que supuso la liquidación de la secular procuraduría real y cuyo titular, además de corregidor de la capital, era asimismo superintendente de las rentas reales, ahora incrementadas con la nueva «talla» borbónica (Ana M. Coll); la supresión del *Gran e General Consell* como cuerpo representativo del reino y las no menos drásticas transformaciones en el ámbito municipal mallorquín, especialmente a raíz del nombramiento directo de los jurados, su extracción esencialmente nobiliaria y su creciente grado de absentismo (Antonio Planas); en contraste con el aún foral municipio menorquín bajo tutela británica, aunque abundaran a lo largo del tiempo las tensiones entre los tenientes gobernadores y las autoridades locales (Miquel Àngel Casanovas). La centralización política resultante de tales iniciativas fue de tal calibre (coinciden la mayoría de autores) que llegaría a afectar incluso a los privilegios de la Inquisición isleña, cuyos avatares particulares son analizados por Mateu J. Colom. Menos malparada salió la Universidad Luliana, bastante discreta a lo largo del conflicto (a pesar de un núcleo dominico *austriacista*) e incluso después del mismo, cuando Felipe V, un *suarista*, revalidó sus tardíos privilegios, otorgados por Carlos II (Rafael Ramis). Y algo parecido cabe decir del fideicomiso insular, una institución vinculadora, distinta del mayorazgo caste-

llano, que se mantuvo incólume a pesar del cambio dinástico (Antònia Morey).

Como preámbulo de tales cambios (y continuidades) el lector hallará una minuciosa reconstrucción del intenso (y a la postre, fallido) proceso de negociación a tres bandas entre las autoridades del reino y sus síndicos, el (más adelante) marqués d'Asfeld y la corte borbónica para evitar lo inevitable, a cargo de Miguel J. Deyá, coordinador del volumen e inspirador asimismo de la reunión científica que está en su origen. Aunque si se prefiere una lectura más lineal o cronológica de los acontecimientos se puede empezar por el colofón de esta segunda parte del libro, a saber: una detallada narración de los avatares bélicos que condujeron a la Nueva Planta, especialmente en el ámbito baleárico, que firma Josep Juan Vidal. Y como complemento del mismo asunto, leer a continuación el cumplido retrato de los (pocos, comparativamente) exiliados *austriacistas* mallorquines e ibicencos que nos ofrece Agustí Alcoberro. Finalmente, esta perspectiva insular y, ciertamente caleidoscópica, del conflicto y de sus consecuencias se completa asimismo con sendas e incisivas contribuciones sobre el corsarismo baleárico en su doble vertiente, económica y militar (Eloy Martín y Gonçal López Nadal), y la política magrebí de la nueva dinastía y su trasfondo comercial en un Mediterráneo que conservaba aún su importancia, tanto estratégica como mercantil (Miguel Àngel de Bunes).

En resumen, si algunas de las aportaciones incluidas en el libro constituyen más bien un balance actualizado de los cambios institucionales originados por el desenlace de la Guerra de Sucesión española, otras suponen un acerca-

miento original a vertientes poco conocidas o no siempre suficientemente

integradas en el relato de aquel conflicto.

Xavier Torres

Universitat de Girona
xavier.torres@udg.edu

SHUBERT, Adrian, *Espartero el pacificador*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018, 757 págs., ISBN: 978-84-1735-547-0.

«El 28 de febrero de 1793, Antonio Alfonso Treviño Carrillo llevó a cabo otro bautizo en la iglesia de Santa Ana del pequeño pueblo manchego de Granátula de Calatrava. Los padres, Antonio Fernández Espartero y Josefa Álvarez, permanecían en pie junto a su hijo de sólo un día que, en brazos de su abuela, Antonia Molina, era bautizado con los nombres de Joaquín Baldomero».

Este es el primer párrafo del primer capítulo, sin que conste mención de la procedencia de dicho testimonio, lo cual resulta muy importante, dado que no se conservan las partidas bautismales de dicha parroquia, ni existe tal documento en su expediente militar. ¿Estamos ante un libro de investigación histórica o ante una historia novelada?

La obra ha sido comentada en los principales suplementos culturales de la prensa nacional, y en algunos casos por especialistas de dicha época: Jorge Vilches (*La Razón*, 20.09.2018), Adolfo Carrasco (*El Cultural*, 26.10.2018), Antonio Elorza (*El País*, 12.11.2018), Jordi Corominas (*El Confidencial*, 9.01.2019) y Luis Garrido Muro (*El Imparcial*, 10.02.2019); a los que hay que añadir a Juan Luis Cebrián (*El País*, 10.12.2018).

La editorial presenta la obra como «una biografía totalmente innovadora y apasionante de la figura más destacada de la historia de España del siglo XIX». Sin embargo, la realidad dista mucho de esta bella frase propagandística, ya que el libro tiene algunos problemas importantes:

a) Está escrito con una excesiva rapidez y carece del reposo y el repaso necesario.

b) Está muy condicionado por la utilización mayoritaria de una fuente: el archivo personal de la familia Espartero.

c) Tiene graves carencias de información.

El texto necesita claramente una revisión por parte del autor o de un editor que logre subsanar las numerosas deficiencias formales e incluso las contradicciones existentes. Por ejemplo, en la página 34 se afirma que el Censo de Floridablanca es el «primer censo moderno» de España, calificativo que también se da al de 1857 (p. 393).

La obra tiene algunos errores importantes como confundir a Evaristo San Miguel con su hermano Santos (p. 13), a Francisco Narváez con Ramón Narváez (p. 205); o simplificar la *Misión Elliot* como un plan para poner fin a la cruel-

dad de la guerra (pp. 13 y 112), olvidando una misión mucho más confidencial [National Archives (Kew), Foreign Office (FO) 72, 446, minuta secreta de 26.03.1835] como era la de indicar a don Carlos que Inglaterra no iba a apoyar en modo alguno sus pretensiones y que estaban dispuestos a acogerlo en su territorio. En varias ocasiones confunde nombres como llamar a Muñagorri Juan Antonio (pp. 189 y 192) en lugar de José Antonio (p. 171); o al general carlista Urbiztondo, Juan Antonio en lugar de Antonio. No menciona la concesión del ducado de Morella, título que solo puede ser utilizado unido al de la Victoria (3.06.1840). En la página 114 atribuye a Jordi Canal una cita de González Calleja; y en la 424 habla de la constitución de 1854, en lugar de la de 1845. La obra de Garrido Muro sobre Espartero la cita de dos formas diferentes, como tesis (p. 620, nota 129) y como libro, pero en la bibliografía final solo figura de esta última forma.

Hay errores que son de gran importancia porque suponen un notable desconocimiento histórico. En la página 174 se dice «O'Donnell había añadido la cartera de Exteriores a la de Guerra». En primer lugar, era la cartera de Estado, denominación de la Administración española hasta la Dictadura de Franco, salvo un pequeño periodo en la Dictadura de Primo de Rivera; pero lo importante es que el autor desconoce el sistema de interinidades de los ministerios por motivo de ausencia o enfermedad del titular, que en este caso concreto se redujo 5 días (27.07.1855 /2.08.1855).

Diversos errores provienen seguramente de que se ha escrito un texto resumido al que después se han añadido nuevas informaciones, como se puede

ver en las notas del capítulo 9. En la nota 82 [(Ibid. pp. 560, 562-9) debe hacer referencia a la información contenida en la nota 61, es decir se han incluido 21 notas en medio, con referencias a cartas de archivo o páginas de periódicos, sin haber modificado la información de acuerdo con los parámetros correctos.

Existen algunas expresiones carentes de base como considerar que los milicianos nacionales de Bilbao habían sido «arrancados de sus trabajos y sus familias». O que Espartero era hasta diciembre de 1836 «un oscuro general conocido solo por su familia, amigos y compañeros de armas» (p. 15), cuando posteriormente dice «las autoridades políticas locales estaban impresionadas» por su actividad en marzo de 1834. Entre 1834 y septiembre de 1836 hay centenares de menciones en la prensa explicando sus actividades militares en el frente norte. Resulta extraño que en la página 29 se diga que no era ambicioso y en la 55 y la 99 se asevere lo contrario.

Las páginas relativas a las biografías de Espartero (pp. 325-333) merecen un comentario especial. En primer lugar, están insertas con criterio cronológico de edición, cuando deberían haber sido objeto de un tratamiento especial, buscando no solo la información editorial sino, sobre todo, las características de las obras y cuáles son los hilos de influencia de una a otra. Por otra parte, están mencionadas las dedicadas exclusivamente al personaje, cuando tienen también un gran interés las que forman parte de obras colectivas, como la dirigida por Nicomedes Pastor Díaz (*Galería de Españoles célebres contemporáneos*, tomo V, año 1844) o las publicadas en otros países

(Louis de Loménie, *Galerie des contemporains illustres*, tomo III), que en algún caso aparecen mencionadas someramente en nota.

Uno de los mayores méritos de la obra es haber trabajado en el archivo privado que conservan sus descendientes, lo que le ha permitido acceder a una documentación muy importante; pero no ha sabido sustraerse a la fascinación que ello puede comportar contrastando y completando adecuadamente tales informaciones.

Algunos episodios son descritos exclusivamente a partir de esta documentación, que a veces resulta simplista y demasiado detallista en la relación de operaciones militares, sin contrastarla y completarla con los partes oficiales de la *Gaceta de Madrid* y, sobre todo, sin hacer referencia a la amplia bibliografía que ya los ha tratado con anterioridad. Además, determinados párrafos parecen fuera de ubicación, como las páginas 132-135, en las que diserta sobre la evolución de los acontecimientos políticos que se encuentran claramente fuera de lugar; o las 234-241 sobre los contenidos de las cartas del matrimonio.

Centrado en la biografía montada sobre las cartas con su esposa, no atina en el significado de ciertos hechos. Valga como ejemplo la información de la página 154. Shubert menciona la publicación de dos proclamas el 19 de mayo de 1837, la segunda de las cuales estaba dirigida a los habitantes de las Provincias Vascongadas (no País Vasco, como dice el autor) y Navarra. Por todo comentario se limita a señalar que, «conjuntamente, estas proclamas constituyeron el núcleo del posterior Convenio de Vergara». En esta proclama aseguraba hablar en nombre del Gobierno, al prometer la conservación

de los fueros. Desde el restablecimiento de la Constitución de 1812 y, posteriormente, con la de 1837 se planteó una agria polémica en la prensa, en la que el periódico *El Castellano*, que figura entre los consultados por el autor, jugó un importante papel, en torno al concepto de transacción y sobre el papel que los fueros jugarían en ello. Desde el progresismo se criticó duramente la actuación de Espartero por su proclama, y se trató de bloquear su iniciativa aprobando en las Cortes la supresión de las diputaciones forales (6.09.1837).

Lo mismo sucede con la información de la página 93, en la que menciona la denuncia hecha por Espartero de las intrigas de ciertos refugiados residentes en Francia, que ya había sido publicada por Cepeda Gómez. Se cita el dato, pero no se analizan las especiales características del documento, es decir que se conoce por una copia, ya que el original fue solicitado por el subsecretario del Ministerio de la Guerra el 2 de febrero de 1854. ¿No resulta significativo que esas fechas coincidan con la represión de los generales y políticos contrarios a Sartorius, y con el momento en que se hablaba de Espartero como el posible elemento de unión de las oposiciones? Hay aspectos fundamentales de la política de esos años, y en los que necesariamente Espartero tomó parte, que, como no ocupan espacio en la correspondencia con su esposa, son tratados de forma marginal e incluso con errores, como el desarrollo de la empresa *Paz y Fueros* dirigida por Vicente González Arnao y en la que participó Muñagorri, o las negociaciones de la paz de Vergara.

La crisis interna del carlismo es descrita de forma esquemática y sin analizar las resistencias interiores tanto a los

reclutamientos como a la fiscalidad, que se tradujeron en los motines anti «ojalateros».

Resulta sorprendente que afirme (p. 91) que el marqués de Zambrano trató de hacer un ejército más profesional, tesis que se alinea con lo que hace tiempo aseveraba Bullón de Mendoza. Los hechos demuestran que una parte importante de esos generales se pasaron con armas y bagajes al carlismo y tuvieron que ser cesados a partir de 1832; además unas páginas más adelante (pp. 99-100) descalifica a uno de estos profesionales, el conde de España, por su fanatismo. La afirmación de que María Cristina inició negociaciones con los carlistas cuando la Expedición Real llegó a las puertas de Madrid es un grave error. Las negociaciones habían comenzado un año antes, a través de diversas potencias extranjeras y, precisamente, cuando estaban ante la capital la reina se negó a negociar. Es decir, lo contrario de lo que afirma.

En varios casos el autor no ha evaluado los testimonios, especialmente de la prensa, dando lugar a descripciones desenfocadas. Tras la jura como regente toma el testimonio de *El Eco del Comercio* que señala que hubo escaso entusiasmo popular, sin embargo, *El Castellano* escribe que las calles estaban «obstruidas por un gentío numeroso y lucido» (10.05.1841, 4/3).

Pero, aparte de estas cuestiones, el problema fundamental es la falta de consulta de fuentes que resultan fundamentales para la escritura de esta obra, o el exceso de citas de fuentes de archivo a través de otras obras sin acudir a las originales.

Para dar una sensación de excelencia se presenta una larga lista de archivos, algunos privados, lo que parece

conferir un tinte de calidad a la investigación. Sin embargo, cualquier especialista en la época y figura de Espartero puede señalar algunas ausencias que lastran considerablemente el producto. No voy a centrarme en documentos que hubiese sido necesario consultar, como el Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real, para ver el testamento de su madre (Protocolos 2.274) o los de su expediente personal (Personal p. 87, exp. 4.285) de la Secretaría de Estado, actualmente en el Archivo Histórico Nacional. Ambas consultas le hubiesen permitido afinar en las informaciones familiares o en el incidente de 1847 cuando el Gobierno quiso alejarle nombrándole embajador en Londres.

Una carencia demasiado importante como para dejarla pasar por alto es la ausencia de información de bibliografía y archivos franceses. Mientras se utiliza de forma prolija la documentación diplomática británica no hay ninguna referencia a la correspondencia de los embajadores franceses ni a la de la sección de *Memoires et documents* del *Centre des Archives Diplomatiques La Courneuve*, que conserva la correspondencia diplomática francesa. Pero más importante aún es la ausencia de la consulta del *Service Historique de l'Armée de Terre*, ubicado en Versailles. En dicho archivo hay una serie documental denominada *E^t Affaires d'Espagne 1833-1849*, sin la cual no puede hacerse una obra de este tipo con garantías.

Nada más iniciarse la Primera Guerra Carlista, el Gobierno francés creó dos ejércitos de observación en la frontera con España: el occidental, a las órdenes del mariscal Harispe, par de Francia y uno de los mariscales de Napoleón, y el oriental, a las del conde de Castellane, quien había luchado en

España en la Guerra de la Independencia y con los Cien Mil Hijos de San Luis entre 1823 y 1827. La serie consta de 54 legajos, además de otros documentos del mismo archivo como la correspondencia de los observadores militares franceses que acompañaban a las tropas españolas, el más importante de los cuales era el coronel Senilhes.

Las mismas limitaciones reseñadas para los archivos afectan a las publicaciones periódicas. En primer lugar, sorprende que tras incluir una larga lista de cabeceras su utilización en momentos decisivos de la biografía (cuestión foral en 1837-1839, revolución de 1840, el debate de la Regencia, etc.) sea muy escasa.

Pero un análisis del listado nos revela que la consulta de tales publicaciones se ha realizado de forma casi exclusiva a través de las hemerotecas digitales: Biblioteca Nacional de España, Biblioteca de Prensa Histórica, The British Newspaper Archive, etc. Como consecuencia de ello faltan títulos fundamentales: *El Huracán*, *El Heraldo*, *La Constitución de 1837*, *El Correo Nacional*, *La Esperanza*, *Revista Militar*, *El Siglo*, etc.

La bibliografía merece un comentario en profundidad. Por una parte, se citan obras de interés tangencial por ser de divulgación, como las que cita de Canal o la de Roncal, mientras que faltan otras importantes.

Algunos títulos carecen de la información completa del autor (falta el segundo autor de la obra de Núñez Muñoz), en otros casos no hay información adecuada de la edición (faltan los editores de la obra de Nogués) o faltan títulos que aparecen en las notas, pero no en la bibliografía final (Azagra, nota 75 p. 660; Gil Novales, nota 158 p. 652, etc.).

Hay autores como Pedro Rújula que no aparecen; y Gil Novales es mencionado por su obra de divulgación sobre el Trienio, pero no por su diccionario biográfico. La utilización de las publicaciones de Arturo Cajal le hubiese permitido conocer mejor la información sobre la cuestión foral en la Primera Guerra Carlista. Resulta difícil escribir la biografía de Espartero, durante cuyo mandato se rompieron relaciones con el Vaticano, sin citar las publicaciones de Vicente Cárcel Ortí; faltan las obras de Ortiz Armengol sobre Avinareta, la de Iranzo sobre Joaquín María Ferrer, la de Peter Janke sobre Mendizábal, la de Rahden sobre Cabrera, la correspondencia de Fausto de Otazu, la obra de Guiard sobre Bilbao, el clásico *Fastos españoles* de Juan Antonio Suárez, o los trabajos de Alejandro Nieto, Fontana, Rafael Serrano, entre otros.

No se menciona la obra de Comellas sobre la Década Moderada, ni la de Nelson Durán de la Rúa sobre la Unión Liberal. Aún sigue siendo válida la obra de Manuel Espadas (*Alfonso XII y los orígenes de Restauración*) que resulta cita obligada para analizar toda la cuestión de las diversas candidaturas al Trono español. Respecto a la Revolución de 1854 faltan todas las obras coetáneas, que los especialistas consideramos fundamentales para conocer los hechos (Bermejo, Hijo del Pueblo, García Quevedo, Martos, y Ribot y Fontseré); así como la mayoría de los estudios de los últimos años (Casanova, Núñez, Pinilla, Zurita, Lecuyer, etc.).

Sobre el final de la guerra carlista existen dos huecos importantes de la bibliografía y de la información en las páginas del libro: la ley de 25 de octubre de 1839 y el problema de los exiliados carlistas y su regreso, que provocó

enfrentamientos entre el embajador en París, marqués de Miraflores, y el cónsul en Bayona, Agustín Fernández de Gamboa. En diciembre de 1839 se autorizó a Espartero a decidir sobre la política de pasaportes de quienes deseaban regresar a España (AHN, Estado 8139). Y en ambos asuntos Espartero fue un punto de referencia.

No resulta adecuado citar obras del siglo XIX en sus primeras ediciones cuando existen versiones actuales con anotaciones del texto y amplios y documentados estudios introductorios. Tal es el caso de la *Vindicación del general Maroto*, con una introducción de 133 páginas de Pedro Rújula en la cual, entre otras cosas, identifica a Pirala como su autor; o la versión en español de la obra de Bacon (*Six years in Biscay*) con una larga introducción sobre los sitios de Bilbao en los que Espartero fue un actor importante. Sin embargo, cita las dos ediciones de la biografía de Isabel II de Burdiel.

Como elemento objetivo de estas importantes carencias en la bibliografía he recurrido a realizar una búsqueda en la antigua base de datos ISOC hoy denominada ÍndICES-CSIC en la que existen 98 publicaciones en cuyas palabras claves figura «Baldomero Espartero». Shubert sólo menciona 18. Sobran los comentarios.

A lo largo de las páginas se hacen comparaciones entre la Primera Guerra Carlista (1833-1840) y la Guerra Civil (1936-1939) que, en mi opinión, carecen de fundamento porque las condiciones en que se producen uno y otro conflicto difieren notablemente, como cuando hace comparaciones sobre los fallecidos (p. 102). Este aspecto ya ha sido señalado por Luis Garrido Muro (*El Imparcial*, 10.02.2019).

Ciertamente las editoriales privadas son libres de adoptar sus propias normas, pero no sobraría que introdujesen la evaluación por pares que tengan un conocimiento notable de la materia.

José Ramón Urquijo Goitia

EEHAR, CSIC

jr.urquijo@eehar.csic.es

ALARES LÓPEZ, Gustavo, *Políticas del pasado en la España franquista (1939-1964). Historia, nacionalismo y dictadura*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2017, 477 págs., ISBN: 978-84-15963-99-8.

Conmemorar es verbo transitivo. Sin complemento no posee significado pleno. Qué es lo que se evoca y revive es una pregunta forzosa si de indagar sobre conmemoraciones se trata. En las sociedades contemporáneas el poder ha promovido con entusiasmo las celebraciones del ayer entendido como el

tiempo pasado de la nación política y cultural. Nos hallamos ante un pasado que define la calidad del hoy y, en igual medida, la posibilidad de porvenir. En suma, desde las instancias de poder se ha instado a la celebración de lo que se asegura es el arranque de la colectividad nacional y, en definitiva, del Estado.

Es el ayer evocado el que permite sostener la legitimidad del marco político nacional. Los hitos seleccionados se presentan, ante la ciudadanía, convenientemente organizados en una trama que asegura continuidades y, a menudo, solidez (casi) geológicas.

No solo ha sido el poder político el que se ha sentido atraído por los fastos del uso público, en clave festiva y reivindicativa, del pasado. De hecho, historiadoras e historiadores han hallado en ellos posibilidades de visibilidad y reunión, de relación y deferencia conmutativa para con colegas extranjeros, de protagonismo desde la aquiescencia con las reglas establecidas por otros, así como, ya puestos, de fijación de jerarquías en el interior del campo profesional. Si no son los primeros impulsores, muchos han acabado figurando en la nómina de organizadores, colaboradores y asistentes de honor.

De todo ello, de la relación entre conmemoraciones del pasado y poder —el político y el académico, tan próximos y, a veces, tan confundibles—, de la importancia de los aniversarios en la conformación de una cultura histórica nacional que concite consensos sobre las legitimidades en el tiempo largo y de los efectos condicionantes de esos usos celebratorios en el medio historiográfico durante los primeros veinticinco años del régimen franquista trata el trabajo de Gustavo Alares que aquí reseñamos. Lo hace con rigor, atención a los matices, ambición metodológica y minuciosidad. Alares aborda la tarea, como se nos aclara en el apartado de agradecimientos que incluye el proemio del libro, en tanto que profesional adscrito a una escuela, la vinculada al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de

Zaragoza, que, en este campo, el de la historia de la historiografía, ha dado muestras de sistematicidad en el empeño, pertinencia de los interrogantes formulados y, finalmente, éxito en los objetivos previstos. El resultado del que aquí damos breve cuenta remite, pues, tanto a los méritos del autor como, en no escasa medida, a la labor de largo tiempo emprendida por la citada escuela.

El volumen, que afronta el análisis de la política conmemorativa entre 1939 y 1964, se abre con un conjunto de atinadas reflexiones teóricas. Las conmemoraciones serían una suerte de ecosistemas transitorios, de espacios dinámicos, y efímeros, en los que tienen lugar la intersección entre historia y política y que habían sido concebidos, ya con anterioridad a 1939 y por diversas culturas políticas nacionales, como fuente de beneficios de todo tipo para una sociedad, la española, que sabía de la debilidad del cuerpo nacional o, lo que no es lo mismo, de las flaquezas del Estado-nación y de las contestaciones a la que éste se hallaba sometido. El régimen surgido de la victoria militar en la Guerra Civil, de la derrota de la República y, con ella, de la aspiración a cerrar un paréntesis en la historia de España —el siglo del liberalismo que culminó con la oleada democratizadora iniciada en 1930/1931— no podía sino recurrir con cierta puntualidad a estrategias de movilización alrededor de un pasado. Un ayer leído en términos de sacrificio, austeridad y ascetismo. Unas virtudes a superar, sin obviarlas jamás, ya en la década de 1960, con un canto al bienestar alcanzado bajo el nacional catolicismo y un autoritarismo dictatorial que ha dejado atrás las primerizas tentaciones totalitarias. Acercarse a las

conmemoraciones en ese cuarto de siglo requiere de un ejercicio, detallado como el que procura Alares, sobre los contextos, los agentes y las instituciones, sobre las capacidades de los mismos, sus limitaciones, sus logros en los distintos planos territoriales (las agendas y los calendarios se concretan en complejas cartografías locales, regionales, nacionales y supranacionales) y sus efectos en el despliegue de los saberes profesionales.

El recorrido atiende a un repertorio de celebraciones que aluden a lo milenario y a lo más reciente de la nación. Es la combinación de ambos planos temporales lo que permite, en el franquismo, como en cualquiera de los ejercicios historicistas sobre la nación, crear una genuina, y operativa, cultura histórica nacional sobre la cual justificar poderes (realmente existentes) y proyectos (de futuro, y, en realidad, forjadores siempre de nuevas legitimaciones retóricas para el ejercicio de la autoridad). El recorrido nos acerca, en un segundo plano, a las sinergias creadas entre lo local, lo regional y lo nacional. Desde un punto de vista de compromisos institucionales, de proyectos celebratorios, lo que surge en la ciudad o en la provincia es asumido por el Estado. A su vez, lo que se diseña por quienes dibujan las políticas culturales estatales encuentra en los marcos institucionales más cercanos en lo territorial a la complejidad del país —el municipal y el provincial— un instrumento de eficacia incontestable. Los entusiasmos y las complicidades se tejen de manera mucho más directa, podríamos decir que *natural*, en esos territorios de lo local. O, como se verá en relación con el quinto centenario del nacimiento de los Reyes Católicos, con no poco agria

competencia entre lecturas castellanistas y apropiaciones aragonesistas (o al revés, como el lector prefiera).

El tercer plano que me parece necesario recordar —y ello vuelve, una vez más, a situarnos en relación a la obra de Alares ante un proyecto de análisis historiográfico que tiene tanto de personal como de escuela— es la atención al compromiso, a la connivencia, a la participación activa de los profesionales de la historia, dentro de cada contexto determinado, en todo tipo de conmemoraciones. No sólo en los congresos académicos que inevitablemente llevaban asociados dichas empresas sino en el amplio abanico de posibilidades que ofrecían estas circunstancias: conferencias divulgativas, artículos más o menos combativos en la prensa, recepciones, banquetes frugales y misas solemnes. El hilo que Alares resigue desde las páginas dedicadas a la Institución «Fernando el Católico» —a la que el propio autor ha dedicado artículos académicos imprescindibles— a aquellas otras que afrontan el reto de institucionalizar un *neofranquismo* historiográfico resultan de obligada lectura para quienes se interesen en el conocimiento de los complicados procesos de reacomodación de historiadores y filólogos de la talla de Ramón Menéndez Pidal, obligados a enmendar vacilaciones previas, a las estrategias de profesionalización en los primeros años 1950, de conexión internacional, de forja de agendas y escuelas alternativas hasta los primeros años sesenta. En rigor, no pocas luces ofrecen a propósito de figuras cuyo papel sigue siendo valorado, aun en nuestros días, de forma controvertida (véase el caso emblemático de Jaime Vicens Vives, antes y después de ese V Congreso de Historia de la Corona de Ara-

gón remarcablemente revisitado por el autor del volumen comentado).

En materia historiográfica, Alares inserta su aportación en la clave explicativa de la ruptura de 1939. En todos los campos del saber, también en el de la cultura histórica nacional, se habría producido una quiebra de procesos que, por transformación modernizadora del sustrato liberal, habría tenido lugar en los últimos momentos del siglo XIX y, sobre todo, en el primer tercio del XX. No es un fenómeno limitado a los saberes historiográficos o filológicos, pero es un fenómeno que también se da en ellos. Las páginas dedicadas a ese impacto en la comunidad académica edificada en las décadas anteriores a la Guerra Civil —en la República y, por supuesto, antes de ella— resultan de gran interés. 1939 fue una hora cero. En la historia y en sus usos como en tantos otros campos. *Políticas del pasado* lo apunta. Pero, así mismo, da pie a la constatación de hilos, acaso por el hecho de que la «profunda alteración de las categorías del pensamiento histórico» no se correspondieran, exactamente, con un «paréntesis en el proceso de profesionalización de la disciplina». Las depuraciones, ostracismos y apartamientos han dado lugar a la consideración sumatoria de ambas circunstancias. El trabajo de Alares evidencia que, junto a ellos, hubo procesos de adaptación a los marcos profesionales (otra cosa es que, si se me permite, se expresaran en autárquico). El campo profesional se había modificado, pero ejercicios como el de la integración del sabio al terreno académico institucional adscrito al régimen no parece haber sido ni excesivamente complicado, ni doloroso, en términos de renuncias. Y eso que conllevaba tener que compartir

espacio con materiales tan degradados como el registrado en la obra de fray Justo Pérez de Urbel.

Alares se ocupa, en resumidas cuentas, de una serie de acontecimientos conmemorativos que arrancan con la falangista celebración del Milenario de Castilla, en el Burgos de 1943 y, de manera mucho más desleída, en la España de entonces. Las conmemoraciones son más eficaces si cuentan con la apoteosis de un héroe. En este caso se trataría de Fernán González, el conde de Castilla, el caudillo al que se podía traer al presente para establecer paralelismos forzados —como suelen— con el Caudillo. De ese punto de partida Alares nos lleva hasta las celebraciones, de signo mucho más tecnocrático que tardofalangista, del cuarto de siglo de la victoria militar en la Guerra Civil. La victoria seguirá procurando la legitimidad de origen del régimen, aunque a esas alturas acompañada, e incluso relegada en términos propagandísticos, por la de un ejercicio. Entre el milenario y los veinticinco años «de paz» de 1964 se sucedieron actos con los que celebrar una serie de jalones asociados al (re) nacimiento de la nación —el centenario del nacimiento de los Reyes Católicos—, con la labor imperial, católica y europea de la misma —la de la España carolina que trasciende Castilla para situar España en el corazón de Europa— o con ese episodio que no reflejaba tanto el nacimiento de una nación —a esta la contemplaban, mal que les pesase a no pocos liberales, más de 500 años— como su capacidad de resistencia y voluntad de vida ante una agresión exterior (Guerra de Independencia). Una guerra que podía recordarse en la capital del Estado, cierto, pero no menos en aquellos espacios de resistencia, por

definición nacionales, que se expresaban mediante la capacidad de aguante de las ciudades pequeñas y medianas del país, aquellas en las que el genio de la raza se manifestaba con toda su potencia: de Zaragoza a Gerona. Los años cincuenta, en cualquier caso, fueron años de fastos que aportaron novedades no sólo técnicas al salto visibilizado, también historiográficamente, a mediados de los sesenta.

El autor de esta reseña ha creído percibir una cierta vacilación en la valoración final que del recorrido seguido para la celebración específica del Milenario efectúa el autor de *Políticas del pasado en la España franquista*. Y ello no porque no quede perfectamente evaluado el impulso burgalés de *historizar* una Castilla a la que el 98 había recluido en el estadio enfermizo de la contemplación estetizante. Ni tampoco porque

no se atiende al papel de Antonio Tovar —brillantes son las páginas que Alares dedica al concepto de la disciplina histórica que despliega el falangista—, al del aludido Menéndez Pidal u otros historiadores. O porque no se refieran las flaquezas de los mecanismos de gestión de los que disponía el Régimen para asumir retos de esta envergadura. Acaso la empresa de revivir el pasado castellano, con medios no demasiado sofisticados y con criterios más propios de espectáculo que de movilización de la comunidad imaginada por el falangismo de primera hora, nos dejen ante la duda de si no ya el milenario, o los festejos de 1950, sino el régimen que lo usaba tuvo o no tuvo, más allá de un sentido de misión nacional secular, una propiedad inequívocamente totalitaria. Si nos hallamos, o no, ante un uso fascista —en sentido fuerte— del pasado.

Ángel Duarte

Universidad de Córdoba

aduarte@uco.es

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARTÍN NÁJERA, Aurelio (coords.), *A vida o muerte. Persecución a los republicanos españoles*, Madrid, Fondo de Cultura Económica/Cátedra del Exilio, 2018, 285 págs., ISBN: 978-84-375-0797-2; y BABIANO MORA, José, GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, MÍGUEZ MACHO, Antonio y TÉBAR HURTADO, Javier, *Verdugos impunes. El franquismo y la violación sistémica de los derechos humanos*, Barcelona, Pasado y Presente, 2018, 285 págs., ISBN: 978-84-947694-3-6.

Corresponde a la represión un lugar central en los estudios sobre el franquismo. Ello ha sido —y debe— ser así especialmente en lo que se refiere a los años de guerra y posguerra, que concentraron el mayor número de víctimas mortales y que, en perspectiva histórica, otorgan al régimen de Franco el

dudoso mérito de haberse convertido en uno de los más violentos sistemas de gobierno del siglo XX. Pero la atención hacia los mecanismos represivos debería estar presente también en las aproximaciones a las últimas décadas de la dictadura. No sólo ésta mantuvo prácticamente intacto su aparato punitivo y

de control social hasta su desmoronamiento, sino que, en sus últimos compases, volvió a recrudecer la respuesta ante la oposición. Un último estertor violento que, con todo —huelga decirlo—, en ningún modo puede compararse con el terror del que nació y a través del que se asentó el régimen del 18 de julio.

Tenemos hoy, ochenta años después del final de la Guerra Civil, un vasto conocimiento del volumen y las características de la violencia que acompañó el golpe de Estado y la progresiva implantación de las nuevas autoridades rebeldes, tanto en los primeros momentos, todavía en la retaguardia de los territorios bajo su control, como una vez terminada la contienda. Sin embargo, lejos de estar agotado, el estudio sobre la represión franquista continúa dando frutos. Muestra de ello son los dos volúmenes aquí en cuestión: *A vida o muerte. Persecución a los republicanos españoles*, coordinado por Gutmaro Gómez Bravo y Aurelio Martín Nájera, y *Verdugos impunes. El franquismo y la violación sistémica de los derechos humanos*, del que son autores José Babiano, Gutmaro Gómez Bravo, Antonio Míguez Macho y Javier Tébar.

A pesar de que ninguno de los dos constituye una aproximación monográfica fruto de una nueva investigación, ambos aportan alguna novedad y funcionan como obras de balance en las que se toman en consideración las más recientes publicaciones en la materia. En el primer caso, se reúnen buena parte de las contribuciones presentadas en las jornadas sobre «cárceles, correccionales, campos de concentración y batallones de trabajo de los republicanos españoles» celebradas en el Círculo

de Bellas Artes de Madrid en 2017. El libro se presenta, pues, como un compendio de los conocimientos de diferentes especialistas acerca de los castigos sufridos por los hombres y mujeres del bando republicano tanto en España como en la Europa de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de integrar el caso español en un contexto internacional de proliferación de prácticas y espacios punitivos.

Por su parte, el segundo volumen tiene su origen en la petición de la Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querrela Argentina contra los crímenes del franquismo (CEAQUA) para que los autores elaboraran un «informe pericial de contexto» que pudiera acompañar nuevas querrelas ante la justicia española. Dado el interés del informe más allá de lo estrictamente jurídico, su contenido fue luego adaptado al formato de libro. Éste nos ofrece, pues, una panorámica de la represión franquista a lo largo de toda la dictadura, y puede leerse como un útil manual sobre la cuestión. Además de actualizar las cifras y compendiar los aportes de quienes han investigado el fenómeno —en sus más variadas facetas—, los autores incorporan alguna documentación de archivo inédita. Es el caso, por ejemplo, de las hojas de servicios de varios de los más destacados miembros de la Brigada de Investigación Social.

Un riesgo —satisfactoriamente resuelto— que, por su naturaleza, entraña el libro de Babiano, Gómez Bravo, Míguez Macho y Tébar, es el de deslindar el discurso propio de las asociaciones e iniciativas por la memoria del historiográfico. En este sentido, cabe advertir contra la lectura descontextualizada que a veces se ha hecho tanto desde el mundo asociativo como

desde instituciones internacionales sobre las situaciones de vulneración de derechos humanos y su necesaria reparación. Así, con demasiada frecuencia se ha tendido a comparar el modo español de afrontar el pasado dictatorial con el puesto en práctica tras las dictaduras latinoamericanas de los años sesenta, setenta y ochenta, en un salto seguramente demasiado arriesgado, por geografía y por trayectoria.

Mucho más apropiado como ámbito de comparación del franquismo resulta el surgimiento, consolidación y posterior caída de los fascismos en el período de entreguerras. Una comparación que no puede atender únicamente al número de víctimas que causó cada régimen o a la tipología de sus mecanismos represivos —aspectos en los que se focalizan los discursos en defensa de los derechos humanos—, sino que debe tener igualmente en cuenta el proyecto político y de sociedad que había detrás de la persecución de determinados colectivos y personas. La comprensión de la historia no puede darse sólo comparando cifras y leyes, o a partir del prisma que ofrecen las categorías estáticas, sino atendiendo también —y de forma prioritaria— a los procesos históricos y a sus protagonistas.

Desde esta perspectiva, lo que convierte el caso español en auténticamente excepcional es la pervivencia —la supervivencia— del franquismo más allá de 1945, circunstancia que sólo encuentra en el *Estado Novo* portugués un espejo en el que confrontarse. Seguramente no tiene demasiado sentido, pues, hablar del «modelo español de impunidad» sin tener en cuenta la larguísima duración de la dictadura y sin tratar de analizar las consecuencias que ello tuvo. Y, sobre todo, no puede

obviarse que los países que tras el fin de la Segunda Guerra Mundial sí llevaron a cabo medidas de depuración o de enjuiciamiento de sus experiencias fascistas y dictatoriales dieron normalmente a estas medidas un carácter limitado, como fue el caso también, en los años setenta, de Portugal.

Sea como sea, y volviendo a lo que nos atañe, obviamente las cifras no pueden dejarse de lado. En este terreno, el cómputo actualizado de víctimas mortales de guerra y posguerra que recogen los autores de *Verdugos impunes* se sitúa en las 150.000. Un balance que puede considerarse prácticamente como definitivo, y que confirma las proyecciones que algunos especialistas habían hecho hace ya bastantes años a partir de los recuentos parciales entonces disponibles. Más llamativa que la cifra global resulta, no obstante, la correspondiente en exclusiva a la posguerra, que cabría situar en alrededor de un tercio del total. Es esta represión, a la que no puede atribuirse ninguna vinculación con la dinámica bélica, la que, como ya ha sido señalado alguna vez, sitúa a la España de Franco como una de las más sanguiñarias experiencias de la Europa de la primera mitad del siglo XX en un contexto de paz, sólo por detrás del Estado Independiente de Croacia (1941-1945). Es preciso tener en cuenta, sin embargo, que los fusilados fueron tan sólo una parte —la más cruenta, sin duda— de la represión. Ésta comprendió, además, las aproximadamente 600.000 personas procesadas en causas militares entre 1936 y mediados de los años cuarenta —como apuntan Babiano *et al.*—, así como un amplio y complejo sistema punitivo, en el que destacaron los universos penitenciario y concentraciona-

rio, y en el que el trabajo forzado tuvo un papel de primer orden.

Estos últimos son los ámbitos hacia los que dirige su mirada el volumen *A vida o muerte* en su segunda parte. Antes, en los primeros capítulos, se intenta enmarcar el caso español en el escenario europeo, a través del análisis de las diferentes formas de encierro y castigo que los derrotados de 1939 padecieron en los años de la Segunda Guerra Mundial. Aunque, por lo general, todos los autores resuelven su cometido de forma satisfactoria, es probablemente en la segunda parte del libro donde encontramos los aportes más novedosos y de mayor interés. Destacan, por su atención a la bibliografía y a los debates internacionales —entre otros aspectos—, los textos de Fernando Mendiola, focalizado en la utilización de mano de obra cautiva en la construcción de infraestructuras ferroviarias, y de Juan Carlos García-Funes, que amplía la mirada al conjunto del trabajo forzado de prisioneros de guerra, en sus distintas modalidades. Encontramos en estos capítulos, por ejemplo, aspectos como las estrategias de resistencia de los trabajadores forzados o el debate alrededor de las categorías de *free* y *unfree labour*. Otra contribución que, por acercarse a una realidad normalmente relegada, merece un comentario es la de Fernando Hernández Holgado, dedicada al presidio de mujeres en la posguerra. Como sucede en el caso de García-Funes, el autor recoge parte del contenido de una investigación doctoral previa en la materia. Subraya Hernández Holgado, entre otras cuestiones, la importancia del trabajo informal —al margen del sistema de redención de penas— llevado a cabo por muchas presas para

mantenerse a sí mismas y a sus familias, o la continuidad en la práctica de separación de madres e hijos, que, como bien apunta, se remonta al siglo XIX.

Avanzando cronológicamente, y saltando de nuevo hacia *Verdugos impunes*, es mérito de sus autores haber dado cabida en el libro a temáticas hasta hace algún tiempo poco atendidas, como —una vez más— las cárceles de mujeres, la represión en el ámbito moral y de las costumbres (con especial atención a la persecución de la homosexualidad) o la situación de los presos por delitos de derecho común. Todo ello se insiere en un análisis panorámico del entramado represivo del franquismo hasta su final, muy acertadamente situado en 1977. Otras cuestiones de interés abordadas son la legislación de orden público (con un protagonismo destacado del fuero militar desde 1968), la tortura (que no dejó de incluir métodos tan brutales como las corrientes eléctricas) o las víctimas mortales de actuaciones policiales (más de un centenar desde finales de los años sesenta y hasta la consecución de la democracia parlamentaria). Cabe lamentar únicamente la existencia de algunos errores puntuales en lo que concierne al análisis de las leyes represivas de los años setenta.

En conjunto, el retrato ofrecido de las últimas décadas de la dictadura es, en consonancia con lo que se avanzaba al principio, el de un sistema represivo de una gran brutalidad y que ejerció un amplio control social. Una realidad que contrasta con la imagen esbozada por algunas de las primigenias conceptualizaciones del franquismo, que, para diferenciarlo de los fascismos, pusieron el acento en su proceso de «liberalización» y en la relajación de la represión que se produjo a partir de los años cin-

cuenta. Como señalan Ángeles Egido y Matilde Eiroa en su contribución en *A vida o muerte*, formulaciones de este tipo, como la de Juan José Linz —probablemente la que más fortuna hizo—, han ido quedando superadas a medida que se ha podido acceder —aunque en muchos casos de manera incompleta— a los archivos y han ido avanzando las investigaciones.

Con todo, queda todavía camino por recorrer y aspectos en los que pro-

fundizar —y, eventualmente, matizar—, en especial en lo concerniente a la última etapa del régimen. Sólo la completa apertura de los archivos a la consulta podrá contribuir a ello. Pero, como coinciden en denunciar los dos libros analizados, las trabas al acceso a la documentación continúan dificultando el trabajo de los investigadores y, por ende, la tarea de completar el retrato de la represión franquista y sus consecuencias.

Pau Casanellas

Instituto de História Contemporânea - Universidade Nova de Lisboa
pau.casanellas@fch.unl.pt

SORDO ESTELLA, Luis Miguel, *Promesas y mentiras. Las negociaciones entre ETA y los gobiernos de España (1976-2006)*, Madrid, Tecnos, 2017, 490 págs., ISBN: 978-84-309-7144-2.

Este libro de Luis Miguel Sordo presenta un detallado análisis de los procesos negociadores entablados por los sucesivos gobiernos democráticos y las organizaciones terroristas integradas en la nebulosa conformada por las siglas ETA. Su metodología es precisa: por un lado, una detallada crónica de cada proceso negociador, de sus sujetos, contenidos, fechas y contexto de violencia y debate político en que tuvo lugar; por el otro, una evaluación final del proceso de acuerdo a los parámetros de la conflictología y las teorías de resolución de conflictos. En cada etapa de negociaciones se analiza, con gran profusión de datos, los planteamientos que las partes manejaban sobre el origen de la violencia y su propio sentido, el proceso y final de las treguas decretadas por la organización terrorista, las con-

versaciones multilaterales, los comunicados de las partes, las posibles estrategias y metodologías utilizadas, etc. Posteriormente, todos estos sucesos son analizados y valorados con el fin de definir los parámetros metodológicos utilizados en cada proceso negociador, o bien su ausencia. Este diseño narrativo, sin embargo, genera una cierta inseguridad en el lector pues este accede a fenómenos que aparecen luego, de nuevo, repetidos más adelante. En este sentido, la conversión de una previa tesis doctoral en libro no ha resuelto convincentemente la problemática de dotarse de una narrativa más integradora.

El estudio muestra cómo todos los gobiernos democráticos han intentado buscar la solución definitiva a la violencia terrorista vasca de acuerdo a pará-

metros de negociación entre dos partes que, debido a ello, terminaban siendo equiparadas: el propio Estado (monopolizador de la violencia legítima) y la organización terrorista que le disputaba dicho monopolio. Todas las negociaciones entabladas desde Adolfo Suárez a José Luis Rodríguez Zapatero contemplaron abordar asuntos de naturaleza política vinculados a la contemplación narrativa que el nacionalismo vasco en su conjunto (y sectores de la izquierda española y la propia derecha) hacían de la violencia terrorista, en tanto que manifestación de un «problema» o, en su derivación final, «conflicto» en el que los vascos eran tratados como un todo uniforme en confrontación histórica con el Estado o «España». En su valoración de estas negociaciones, muy crítica, Sordo advierte que todas ellas fallaron (salvo, quizá, la impulsada por Rodríguez Zapatero) porque todos los gobiernos españoles consideraban a ETA como el único problema que impedía la paz en el País Vasco, pero, a la par, aceptaban sentarse con sus principales responsables ante una mesa de negociación, lo que generaba problemas morales de difícil abordaje en el debate político y público (el caso del proceso de Argel, que derivó en un reconocimiento a ETA como interlocutor político equiparable al Estado, fue significativo de este fallo básico de la estrategia democrática contra el terrorismo).

La principal conclusión de este libro es que ninguna de las conversaciones, salvo la última, siguió un serio proceso metodológico de negociación. Solo la conducida por Jesús Eguiguren y avalada por el gobierno de Rodríguez Zapatero diseñó una «hoja de ruta» creíble y verificable que ETA aceptó.

Esto implicó que faltaran, en cada proceso negociador previo, líneas maestras que enmarcaran las técnicas de negociación y mediación adecuadas. La mayoría de los errores que se cometieron en los procesos anteriores volvieron a repetirse de nuevo, de acuerdo a una dinámica que refleja el sentido improvisado que tuvieron estos procesos, cuyo origen está en la propia cultura política de la Transición, fuertemente sustentada en el principio de la improvisación, sobre el cual se sustentó buena parte de la lucha antiterrorista durante décadas. Uno de los errores reiterados fue la selección de personal deficiente, no formado en técnicas de resolución de conflictos. El análisis que plantea este libro determina una serie de defectos metodológicos en estos encuentros de negociación, aplicables a todos ellos salvo al que precedió a la rendición final de ETA. En primer lugar, la ausencia de una declaración oficial y política del inicio del proceso de negociaciones por parte de cada gobierno que lo impulsó y su requerimiento de un consenso político, lo que colocó estos procesos en terrenos de disputa partidista y dificultó su tratamiento como fenómeno de Estado. En segundo lugar, supeditar la continuidad del proceso al cese de la violencia que manejaba de forma oportunista la banda terrorista. Tercero, no haber planificado una alternativa estratégica a los planteamientos iniciales que la banda terrorista presentara a las conversaciones que hubiera guiado a un final consensuado y dialogado sin vencedores y vencidos claros. Cuarto, no haber mantenido los gobiernos una posición contundente ante hechos que, en el transcurso de las conversaciones, reflejaban una escasa voluntad de diálogo por parte de ETA. Con todo, preci-

samente la negativa de ETA a acordar una paz definitiva pese a las ofertas audaces de las negociaciones de Argel, Ginebra y Oslo condujo, finalmente, a que esta organización terminara inoperativa durante los gobiernos de Rodríguez Zapatero, lo cual precipitó su declaración de alto el fuego permanente y posterior disolución.

Este estudio, de un detallismo encomiable, se presta a una serie de reflexiones. En primer lugar, refuerza la sensación de que el universo «ETA» no ha terminado por ser adecuadamente aprehendido por los estudios académicos, al quedar fijado en tanto que una organización de signo atemporal, algo que ha contribuido poderosamente a labrar su simbolismo como algo más que lo que realmente fue: una organización terrorista con notables capacidades de enraizamiento social merced a la comunidad de violencia que la sostenía en el marco del Movimiento de Liberación Nacional Vasco. En lugar de ser ubicadas estas siglas en contextos históricos en los que deben insertarse organizaciones y fracciones diferentes, ideologías variadas y sociologías de activistas diversas, ETA se ha convertido, en los estudios académicos, en un «todo atemporal». Las ETAs militar y político-militar son, así, estudiadas de forma integrada e, incluso, terminan confundándose con organizaciones que ni siquiera compartían esas siglas, caso de los Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA). Como historiador, creo necesario llamar la atención sobre esta confusión de contextos temporales y políticos que favorecen una interpretación en clave teleológica de una pluralidad de organizaciones que solo alcanzó integración real a partir del año 1985 y que, incluso entonces, debe

ser adecuadamente tratada en su relación compleja con la comunidad de violencia en la que descansó. Esta le proporcionó activistas y, en una dinámica de puertas giratorias muy propia del funcionamiento político de los movimientos secesionistas, favoreció un trasvase reiterado de efectivos del espacio institucional y político al clandestino y violento. No abordar a ETA de esta forma favorece, en mi opinión, el halo mítico que la propia organización logró dotarse desde los años setenta y que el nacionalismo vasco accedió a concederle por cuanto su práctica de la violencia proporcionaba sensibilidad a unas reivindicaciones que eran de signo imaginario e intersubjetivo.

En segundo lugar, este estudio consigue disociar, y es uno de sus logros más importantes, la historia de las negociaciones entre terroristas y gobiernos democráticos de una narrativa académica común que llama la atención sobre la «necesidad histórica» que tenían estos procesos negociadores como única alternativa para solucionar la problemática de la violencia. Desde politólogos norteamericanos partisanos hasta brillantes profesores de la universidad pública vasca, muchos son los que, por debajo de análisis muy detallados, han sostenido esta narrativa que colocaba la dinámica de la violencia terrorista en un horizonte de necesario «acuerdo» entre dos supuestas partes equiparables: un Estado sustentado en la legitimidad que le confiere el orden constitucional en que se asienta y una organización clandestina de signo secesionista y práctica terrorista. En tercer lugar, este estudio muestra, igualmente, la desorientación reiterada de los gobiernos democráticos ante la tipificación de las diferentes organizaciones

que conformaron el complejo histórico ETA. La implicación reiterada de representantes del Estado que acudían sin conocimientos en la resolución de conflictos, su aceptación de entrar en discusiones políticas e, incluso, históricas con los representantes de la organización terrorista, refleja dos cosas. Por un lado, el componente improvisado que tuvo la acción política en las primeras décadas de la democracia, asumible desde una cultura política de la Transición que terminó reforzando la narrativa legitimadora de la violencia terrorista. Y es que esta cultura historicista tuvo especial dificultad para enmarcar un problema, el terrorista, que siempre fue abordado desde una consideración un tanto vergonzante, en tanto que herencia de la dictadura, lo que llevó a asumir, en buena medida, la narrativa de los perpetradores. La tipificación delincinencial que se hizo del terrorismo por el sistema penal chocó, reiteradamente, con una consideración política que se ve claramente reflejada en las dinámicas de negociación (y los contenidos de esta) que se adoptaron a lo largo de las décadas pasadas (abordaje del asunto navarro; aceptación, en las últimas rondas negociadoras, del tropo del «conflicto vasco»; implicación de algunos negociadores en querellas historicistas de naturaleza bizantina; etc.). El fracaso de las rondas negociadoras tiene mucho que ver con esta voluble e incierta tipificación de la naturaleza política del terrorismo, que solo fue ventilada gracias a la Ley de Partidos, a comienzos del nuevo siglo. El análisis que se hace en este libro de las últimas rondas de conversaciones y negociaciones, durante las legislaturas de José Luis Rodríguez Zapatero, refleja este cambio total, una vez se alcanzó un

consenso acerca del carácter político del terrorismo, en la medida en que este no era canalizado solo por una organización clandestina sino que fluía de la mano de miles de colaboradores disfrazados de agentes políticos y encajados en coaliciones electorales, asociaciones culturales, sindicatos y periódicos que formaban un sólido «complejo industrial-militar» matricial, que sostenía la actividad terrorista. La distorsión generada por la Ley de Partidos en la estrategia de los terroristas de separar su actividad de la de sus colaboradores políticos resultó esencial para la derrota final de ETA.

El proceso impulsado por el gobierno de Rodríguez Zapatero reflejó el paradigma de lo que la clase política española había asimilado que sería el final del terrorismo: un horizonte de negociación en el que la impunidad (de los perpetradores, vía indultos o amnistía encubierta) alimentara una reconciliación final de signo histórico, en la que necesariamente se trataran asuntos de naturaleza política que la violencia, supuestamente, ponía sobre la mesa (de nuevo la cultura política de la Transición, con su particular acercamiento a la dictadura pasada, tiene un peso determinante en esta aproximación al problema terrorista). Lo sorprendente reside en que los dirigentes de la organización terrorista no apreciaran ese momento histórico y apostarían por la violencia lo que les condenó a la derrota total. En este proceso final la resolución que se esperaba, asociable a la que condujo a la rendición de ETA político-militar, terminó transformándose en un curso histórico más similar al que condujo a la desaparición, por la vía policial, de los CAA. Esta resolución, inesperada para la

propia clase política que la gestionó, es la que explica por qué la narrativa actual del final del terrorismo sigue priorizando como factor clave la negociación política (el tándem Eguiguren-Otegi) sobre la resolución policial y judicial reflejada en las acciones del Tribunal Supremo contra las organizaciones políticas que buscaban sustituir a Batasuna y los éxitos policiales demoledores que logró el ministerio encabezado por el recientemente fallecido, al escribir estas páginas, Alfredo Pérez-Rubalcaba. Como tiende a ocu-

rrir en la historia y los historiadores bien conocemos, cuando algo ocurre que no concuerda con cómo una sociedad lee su pasado, ese algo debe ser reescrito por la memoria que esa sociedad desea conservar. El relato del final de ETA será, por lo tanto, adecuado al que la memoria colectiva había prefijado en su trama y significado. Pero eso no obsta para que libros como este muestren que la hoja de ruta estaba ya escrita desde hacía muchos años (desde la disolución de los CAA). Solo faltaba asumir el riesgo y aplicarla.

Fernando Molina Aparicio

Universidad del País Vasco

fernando.molina@ehu.eus